

INFORME 23/2009

INSTITUTO
NACIONAL DE
EDUCACIÓN
FÍSICA DE
CATALUÑA
(INEFC)
EJERCICIO 2007

INFORME 23/2009

**INSTITUTO
NACIONAL DE
EDUCACIÓN
FÍSICA DE
CATALUÑA
(INEFC)
EJERCICIO 2007**

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 15 de septiembre de 2009, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Alexandre Pedrós Abelló, don Jordi Pons Novell, don Enric Genescà Garrigosa, don Agustí Colom Cabau, don Ernest Sena Calabuig y don Jaume Amat Reyero, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jaume Amat Reyero, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 23/2009, relativo al Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña (INEFC), ejercicio 2007.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 5 de octubre de 2009

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	6
1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	7
1.1. ORIGEN, OBJETO Y FINALIDAD.....	7
1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES AL ALCANCE	7
1.3. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO.....	7
1.3.1. Naturaleza	7
1.3.2. Órganos de gobierno	8
1.3.3. Organigrama	10
1.3.4. Normativa aplicable.....	10
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	11
2.1. CONTROL INTERNO.....	11
2.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	12
2.2.1. Liquidación del presupuesto de gastos.....	13
2.2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos.....	20
2.3. BALANCE.....	25
2.3.1. Activo.....	26
2.3.2. Pasivo	31
2.4. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	35
2.5. REMANENTE DE TESORERÍA	36
2.6. CONTRATACIÓN	36
3. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	38
3.1. CONCLUSIONES.....	38
3.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	39
4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	44
5. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.....	56

ABREVIACIONES

AGAUR	Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación
CAR	Centro de Alto Rendimiento
CCD	Consejo Catalán del Deporte
INEFC	Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña
OCD	Observatorio Catalán del Deporte
TRLCAP	Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas
UB	Universidad de Barcelona
UdL	Universidad de Lleida

1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1. ORIGEN, OBJETO Y FINALIDAD

De conformidad con la normativa vigente y de acuerdo con el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas para el ejercicio 2009 se emite el presente informe de fiscalización relativo al Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña (INEFC).

La finalidad de este trabajo es manifestar una opinión sobre si las cuentas anuales del INEFC reflejan razonablemente la situación económica, financiera y presupuestaria de la entidad a 31 de diciembre de 2007 y si los procedimientos seguidos por el INEFC se adecuan a la normativa vigente.

El ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2007.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES AL ALCANCE

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para poder manifestar las conclusiones de este informe.

En las áreas de gastos de personal, gastos de gestión y tesorería se han seleccionado las muestras aleatoriamente, mediante un programa específico de auditoría¹; en el resto de las muestras se han seleccionado según criterio del auditor.

La fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización ha sido el mes de marzo de 2009. La fiscalización no ha sufrido ninguna limitación al alcance y en todo momento el ente fiscalizado ha mostrado una actitud positiva de plena colaboración.

1.3. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.3.1. Naturaleza

El INEFC se crea por la Ley 11/1984, de 5 de marzo, de la Presidencia de la Generalidad. Tiene la naturaleza de organismo autónomo administrativo, adscrito, durante el ejercicio 2007, al Departamento de la Vicepresidencia. Disfruta de personalidad jurídica propia, autonomía administrativa y económica y plena capacidad de obrar.

1. El programa utilizado ha sido el IDEA y se han considerado un nivel de fiabilidad del 90%, un error tolerable de $\pm 10\%$ y un error esperado de $\pm 1\%$.

El INEFC es el centro de enseñanza superior creado por la Generalidad de Cataluña que tiene como misión la formación, la especialización y el perfeccionamiento de licenciados en educación física y deporte, y la investigación y la divulgación de sus trabajos o estudios.

Los servicios centrales del INEFC están situados en la avenida del Estadi de Barcelona, donde funciona, asimismo, el centro académico de Barcelona. El Instituto cuenta también con el centro académico de Lleida, situado en la calle de Partida Caparrella, s/n. Estos centros están adscritos a las universidades de Barcelona (UB) y de Lleida (UdL), respectivamente.

1.3.2. Órganos de gobierno

El INEFC se rige por los siguientes órganos:

- a) El Consejo Rector
- b) La Dirección
- c) La Gerencia

El Consejo Rector

En el ejercicio 2007 el Consejo Rector estaba formado por los siguientes miembros:

- El presidente, Hble. Sr. D. Josep-Lluís Carod-Rovira, titular del Departamento de la Vicepresidencia.
- La vicepresidenta, Sra. D^a Anna Pruna Grive, secretaria general del Deporte.
- Los vocales, que eran las siguientes personas:
 - Un representante del Consejo Catalán del Deporte (CCD), el Sr. D. Carles M. Macian Villanueva.
 - Una representante del Departamento de Enseñanza/Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, la Sra. D^a Blanca Palmada Félez.
 - Una representante de la UB, la Dra. Rosa Nonell Torres.
 - Una representante de la UdL, la Dra. Isabel del Arco Bravo.
 - Dos representantes de reconocido prestigio en el mundo de la educación física y del deporte, el Sr. D. Francesc de Puig Viladrich y el Sr. D. José Antonio Sancha de Prada.
 - Tres representantes del claustro del Instituto, el Sr. D. Antoni Costes Rodríguez, la Sra. D^a Maribel Pérez Ballano y la Sra. D^a Anna Requesens Pallerola.
 - El director del INEFC, el Sr. D. Andreu Camps Povill.
 - La gerente del INEFC, la Sra. D^a Montserrat Genescà Ferrer.
- El secretario, el Sr. D. Carles Trullols Clemente.

El Consejo Rector tiene amplias facultades en cuanto a la actuación, gestión y representación del Instituto. Decide sobre el control de las funciones del INEFC; la aprobación del Reglamento de régimen interior, del Plan anual de actuación, de la Memoria anual sobre la gestión y la actuación del INEFC y del anteproyecto del presupuesto y la administración de los bienes y fondos adscritos al Instituto.

La Dirección

El director del Instituto es nombrado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad, a propuesta del Consejo Rector, una vez consultado el Claustro. Le corresponden las siguientes funciones:

- Asumir la dirección académica y administrativa del Instituto, aunque puede delegarla en los cargos directivos de los centros.
- Nombrar y cesar a los cargos directivos de los centros.
- Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector.
- Gestionar y suscribir en nombre del Instituto, y de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, los contratos públicos y privados que sean necesarios, siempre dentro de las limitaciones que establecen las disposiciones vigentes.
- Administrar, gestionar y recaudar los recursos económicos del Instituto.
- Presentar el proyecto de actividades ante el Consejo Rector para su aprobación.
- Elaborar el anteproyecto del presupuesto y preparar la Memoria anual de las actividades del Instituto.
- Ejercer la dirección del personal.
- Nombrar a los cargos de las juntas ejecutivas de cada centro.
- Nombrar a los responsables de las actividades comunes en los centros entre el personal docente y de investigación del Instituto.

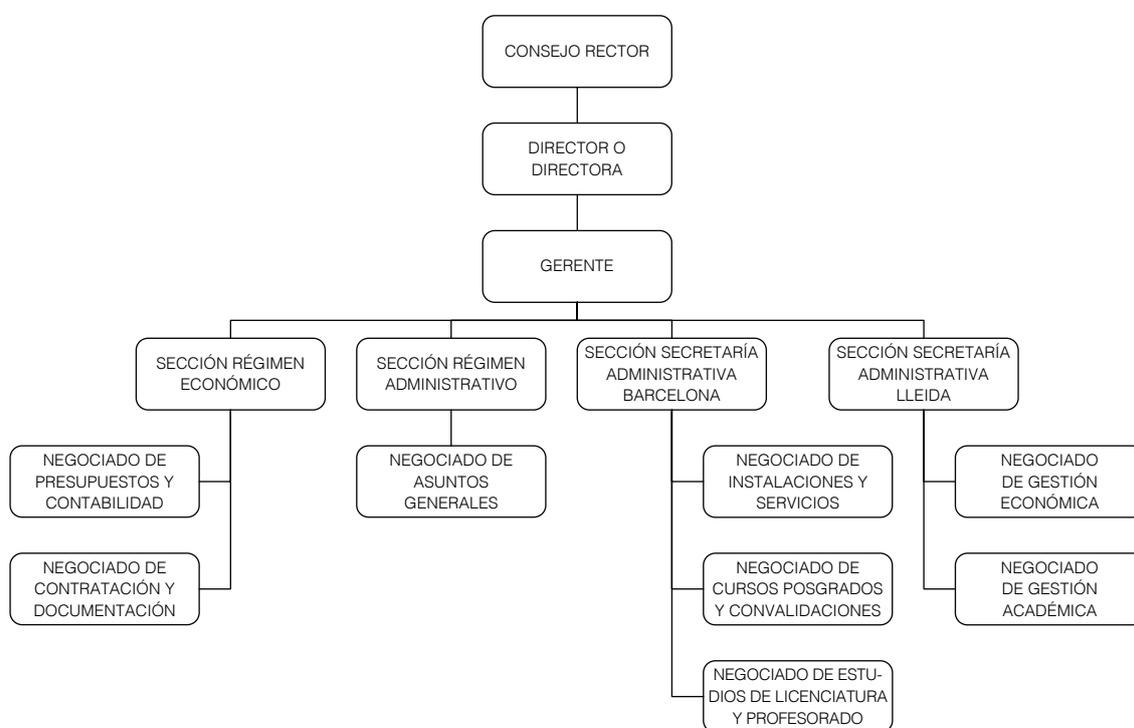
De la Dirección del INEFC, asimilada a Dirección General, dependen la estructura administrativa, al frente de la cual está la Gerencia, y la estructura académica, al frente de la cual está la Dirección del Centro de Barcelona y la Dirección del Centro de Lleida.

La Gerencia

La gerente del Instituto, asimilada a subdirectora general, depende del director y cumple las funciones de gestión y administración del Instituto por delegación del director. Le corresponden, entre otras funciones, la administración general del Instituto; la ejecución del presupuesto, así como su seguimiento y control; la gestión del personal y de la plantilla del Instituto, la secretaría de la Junta de Coordinación y aquellas que el director le encomiende dentro de sus atribuciones.

1.3.3. Organigrama

El organigrama de la estructura administrativa del INEFC, en el ejercicio 2007, era el siguiente:



En el ejercicio 2007 el INEFC no dispone de organigrama aprobado de la estructura académica.

1.3.4. Normativa aplicable

La normativa básica aplicable al INEFC, en el ejercicio 2007, es la siguiente:

- Ley 11/1984, de 5 de marzo, de la Presidencia de la Generalidad, de creación del organismo autónomo Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- Ley 4/2007, de 4 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2007.
- Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.
- Resolución VCP/232/2007, de 16 de enero, por la que se aprueba el Reglamento de régimen interior del INEFC.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. CONTROL INTERNO

El INEFC presenta sus cuentas de acuerdo con el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.² Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 no constan aprobadas en ningún acta del Consejo Rector del INEFC.

El INEFC está sujeto a la fiscalización previa de un interventor delegado de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Las cuentas anuales rendidas a la Sindicatura, la asistencia a las mesas de contratación y las actas de arqueo de tesorería han sido fiscalizadas y firmadas por el supervisor de contabilidad de la Intervención General, cuando tendrían que haberlo sido por el interventor delegado.

En 24 de los 154 documentos verificados no consta la fecha de fiscalización por parte de la Intervención Delegada.

El INEFC no lleva a cabo ningún registro de contabilidad de costes.³

2. Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.

3. Hay que tener presente que el INEFC aplica precios públicos y, por lo tanto, debería saber el importe del coste de los servicios para su cálculo.

El INEFC no presenta ningún estado de conciliación entre el resultado presupuestario y el económico-financiero.

A continuación se analizan los principales estados presupuestarios y financieros que componen las cuentas anuales del INEFC.

2.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Ley 4/2007, de 4 de julio, aprobó el presupuesto de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2007, y en concreto el del INEFC, con un presupuesto de ingresos y gastos de 12.663.641,63 €.

El detalle de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2007 de ingresos y gastos del INEFC, por capítulos, es el siguiente:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Cobros pendientes
3. Tasas, bienes y otros ingresos	2.393.052,06	-	2.393.052,06	2.240.033,56	2.157.784,39	82.249,17
4. Transferencias corrientes	9.201.878,57	-	9.201.878,57	9.429.773,67	9.223.851,67	205.922,00
5. Ingresos patrimoniales	2.100,00	-	2.100,00	2.689,62	2.689,62	-
7. Transferencias de capital	1.048.111,00	-	1.048.111,00	1.048.081,00	1.048.081,00	-
8. Variación de activos financieros	18.500,00	-	18.500,00	13.612,76	13.612,76	-
Total	12.663.641,63	-	12.663.641,63	12.734.190,61	12.446.019,44	288.171,17
Gastos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pagos pendientes
1. Remuneraciones del personal	8.442.326,12	29.303,51	8.471.629,63	8.144.651,62	8.144.651,62	-
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	2.854.534,51	92.185,23	2.946.719,74	2.819.972,08	2.221.785,84	598.186,24
3. Gastos financieros	200,00	-	200,00	131,17	131,17	-
4. Transferencias corrientes	300.000,00	(540,00)	299.460,00	295.706,32	295.706,32	-
6. Inversiones reales	1.048.081,00	437.252,42	1.485.333,42	1.017.698,17	454.653,78	563.044,39
8. Variación de activos financieros	18.500,00	-	18.500,00	12.669,81	12.669,81	-
Total	12.663.641,63	558.201,16	13.221.842,79	12.290.829,17	11.129.598,54	1.161.230,63
Diferencia	-	(558.201,16)	(558.201,16)	443.361,44	1.316.420,90	-

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

2.2.1. Liquidación del presupuesto de gastos

A continuación se analizan las modificaciones de crédito, el total de las obligaciones reconocidas y cada capítulo de gasto del presupuesto del ejercicio 2007.

2.2.1.1. Modificaciones de crédito

Durante el ejercicio fiscalizado se han efectuado las siguientes modificaciones presupuestarias:

Gastos

Capítulo	Crédito inicial	Remanentes incorporados	Aumentos por transferencia	Disminuciones por transferencia	Otras modificaciones	Créditos definitivos
1. Remuneraciones al personal	8.442.326,12	-	-	-	29.303,51	8.471.629,63
2. Gastos bienes corr. y serv.	2.854.534,51	29.262,23	17.803,00	(6.103,00)	51.223,00	2.946.719,74
3. Gastos financieros	200,00	-	-	-	-	200,00
4. Transferencias corrientes	300.000,00	11.160,00	-	(11.700,00)	-	299.460,00
6. Inversiones reales	1.048.081,00	437.252,42	-	-	-	1.485.333,42
8. Activos financieros	18.500,00	-	-	-	-	18.500,00
Total presupuesto gastos	12.663.641,63	477.674,65	17.803,00	(17.803,00)	80.526,51	13.221.842,79

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

Los remanentes incorporados del ejercicio 2006 provienen de compromisos de gastos contraídos con fecha anterior al 31 de diciembre de 2007.

Las transferencias de crédito se han realizado con las limitaciones establecidas en el artículo 42 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña y en el artículo 5 de la Ley de presupuestos para el año 2007.

2.2.1.2. Obligaciones reconocidas totales

El total de los gastos reconocidos en 2007 ha sido de 12.290.829,17 €, que representa un incremento del 5,48% respecto a 2006.

A continuación se muestra un resumen por capítulos de las obligaciones reconocidas de los ejercicios 2006 y 2007.

Capítulo	Obligaciones reconocidas		
	2007	2006	Diferencia
1. Remuneraciones del personal	8.144.651,62	7.833.467,23	311.184,39
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	2.819.972,08	2.610.248,22	209.723,86
3. Gastos financieros	131,17	32,20	98,97
4. Transferencias corrientes	295.706,32	199.010,24	96.696,08
6. Inversiones reales	1.017.698,17	991.084,07	26.614,10
8. Variación de activos financieros	12.669,81	18.030,36	(5.360,55)
Total	12.290.829,17	11.651.872,32	638.956,85

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

La ejecución del presupuesto de gastos ha sido del 92,95% en el ejercicio 2007, mientras que en el ejercicio 2006 fue del 96%.

La fase de pago del presupuesto de gastos para el ejercicio 2007 ha sido la siguiente:

Capítulo	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Obligaciones pendientes de pago a 31.12.2007
1. Remuneraciones al personal	8.471.629,63	8.144.651,62	8.144.651,62	-
2. Gastos de bienes corrientes y serv.	2.946.719,74	2.819.972,08	2.221.785,84	598.186,24
3. Gastos financieros	200,00	131,17	131,17	-
4. Transferencias corrientes	299.460,00	295.706,32	295.706,32	-
6. Inversiones reales	1.485.333,42	1.017.698,17	454.653,78	563.044,39
8. Activos financieros	18.500,00	12.669,81	12.669,81	-
Total presupuesto gastos	13.221.842,79	12.290.829,17	11.129.598,54	

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

A continuación se analiza el presupuesto de gastos por capítulos presupuestarios.

2.2.1.3. Remuneraciones del personal

El detalle de las obligaciones reconocidas de las remuneraciones del personal, por los ejercicios 2006 y 2007, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículo	2007	2006	Diferencia
10. Altos cargos	93.268,26	89.687,52	3.580,74
12. Personal funcionario	1.225.196,52	1.120.538,38	104.658,14
13. Personal laboral	5.254.265,65	5.118.959,19	135.306,46
15. Incentivos, rendimientos y actividades extraordinarias	53.849,50	50.334,24	3.515,26
16. Seguros y cotización social	1.488.768,18	1.425.529,33	63.238,85
17. Pensiones y otras prestaciones sociales	29.303,51	28.418,57	884,94
Total	8.144.651,62	7.833.467,23	311.184,39

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

Plantilla del INEFC

La plantilla del INEFC a 31 de diciembre presenta el siguiente desglose:

Categoría	Mujeres	Hombres	Total 31.12.2007	Total 31.12.2006
Director	-	1	1	1
Grupo A	20	83	103	104
Grupo B	3	3	6	6
Grupo C	10	14	24	25
Grupo D	12	20	32	26
Grupo E	3	4	7	8
Total	48	125	173	170

En el ejercicio 2007 dentro del grupo A hay 95 profesores universitarios.

Del trabajo de campo sobre una muestra aleatoria de 25 expedientes de los trabajadores destacan las siguientes observaciones:

- Respecto al personal docente, este debe realizar un determinado número de horas dependiendo de su categoría. Así, por ejemplo, el profesorado con dedicación completa debe hacer 37,5 horas a la semana, 10 de las cuales se pueden realizar fuera del INEFC. En todo caso se establece un máximo de 1.633 horas anuales. El horario laboral de cada profesor debe ser aprobado por la Dirección del INEFC.

El profesorado catedrático y titular debe hacer 24 créditos (240 horas lectivas) por curso académico y el colaborador con dedicación completa, 36 créditos (360 horas). Al inicio del curso cada profesor debe realizar una previsión de los créditos a impartir, en la llamada Hoja de dedicación del profesorado.

- Al finalizar el curso académico el profesorado debe redactar una Memoria⁴ de la actividad docente y complementaria que haya desarrollado, donde figuren las actividades docentes y la justificación de la actividad complementaria que ha llevado a cabo a lo largo del curso. La Sindicatura ha solicitado las memorias correspondientes a los cursos 2006-2007 y 2007-2008 y el INEFC ha comunicado que el personal docente no las había realizado. Por lo tanto, al finalizar el ejercicio se desconocen las horas efectivamente trabajadas y el grado de cumplimiento de las obligaciones del personal docente.
- En cuatro de los veinticinco expedientes de personal verificados no están compulsadas las fotocopias de los títulos.
- En el ejercicio 2007 se ha retribuido, en la nómina de diciembre, a nueve funcionarios, por un importe total de 2.920€ en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo. La resolución del director lo justifica por la realización de tareas extraordinarias y por el interés e iniciativa mostrados en relación con el aumento del volumen de trabajo y la responsabilidad asumida por la Oficina de información del INEFC de Cataluña, durante el ejercicio 2007. El INEFC no ha proporcionado a esta Sindicatura ninguna justificación de las horas relacionadas con estas tareas extraordinarias realizadas por los nueve funcionarios.
- El INEFC no efectúa ninguna provisión por la paga extraordinaria devengada en el ejercicio 2007. Se ha estimado el importe de dicha provisión, no contabilizada, en 163.421,06€.

4. Artículo 8.8 del acuerdo de organización docente y de procedimientos del INEFC. Barcelona, 15 de diciembre de 2005.

2.2.1.4. Gastos de bienes corrientes y servicios

El detalle del capítulo 2 del presupuesto es el siguiente:

Artículo	2007	2006	Diferencia
20. Alquileres y cánones	91.055,59	70.305,52	20.750,07
21. Conservación y reparación	432.001,00	264.934,34	167.066,66
22. Material, suministros y otros	2.139.695,69	2.104.900,94	34.794,75
23. Indemnizaciones por razón del servicio	103.601,98	103.178,21	423,77
24. Gastos de publicaciones	53.617,82	66.929,21	(13.311,39)
Total	2.819.972,08	2.610.248,22	209.723,86

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

A continuación se analiza, por artículos, este capítulo presupuestario.

Alquileres y cánones

En el artículo Alquileres y cánones se incluyen 52.949,37 € de alquileres de terrenos (44.455,23 € de estos por el alquiler de espacios en las piscinas Bernat Picornell) y 38.106,22 € de alquileres de otro inmovilizado, principalmente el de las máquinas fotocopiadoras.

Conservación y reparación

En Conservación y reparación se incluye el mantenimiento preventivo y la conservación de las instalaciones del centro del INEFC de Barcelona, por 191.495,88 €. Se ha estimado que 14.042,79 € contabilizados en esta cuenta corresponden a bienes activables y, por lo tanto, deberían haberse contabilizado como inmovilizado.

Material, suministros y otros

El detalle del artículo Material, suministros y otros es el siguiente:

Concepto	2007	2006	Diferencia
Limpieza y saneamiento	462.004,56	443.997,41	18.007,15
Agua y energía	443.816,51	410.002,08	33.814,43
Reuniones y conferencias	421.113,86	338.047,70	83.066,16
Seguridad	180.561,85	188.879,53	(8.317,68)
Servicios informáticos	155.877,99	335.477,14	(179.599,15)
Estudios y trabajos técnicos	107.832,51	81.718,37	26.114,14
Comunicaciones	92.689,97	84.076,64	8.613,33
Servicios varios	52.398,95	26.339,64	26.059,31
Material de oficina no inventariable	50.300,88	40.000,22	10.300,66
Otros suministros	49.330,43	42.472,09	6.858,34
Atenciones protocolarias	40.224,17	39.344,24	879,93
Publicidad, y campañas institucionales	37.008,28	36.158,22	850,06
Otros	46.535,73	38.387,66	8.148,07
Total	2.139.695,69	2.104.900,94	34.794,75

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

En Limpieza y saneamiento se incluyen, entre otros, 286.153,41 € del servicio de limpieza del centro del INEFC en Barcelona y 175.691,07 € del de Lleida.

En Agua y energía se incluyen principalmente los consumos de luz, por 249.908,98 €; el de gasóleo, por 119.551,74 €; el de agua, por 34.867,71 €, y el de gas, por 33.801,83 €.

Reuniones y conferencias incluye los pagos al profesorado por la realización de másteres y cursos puntuales. El INEFC manifiesta a la Sindicatura que los posgrados y los cursos puntuales se retribuyen pese a estar dentro de la jornada laboral obligatoria del profesorado. En cinco de los casos verificados se ha aplicado al profesorado una retención del 15% en lugar de la retención calculada y aplicable en la nómina.

Seguridad incluye, entre otros, los pagos por el servicio de vigilancia de los centros de Barcelona, por un importe de adjudicación de 87.115,20 €, y de Lleida, por 84.244,60 €.

En Servicios informáticos se incluyen 66.184,62 € por el servicio de mantenimiento de un sistema integrado de gestión académica de los centros de Barcelona y de Lleida y 10.993,42 € por la adquisición de licencias de programas informáticos. Esta adquisición se tendría que haber contabilizado como inmovilizado.

Dentro de Estudios y trabajos técnicos se incluyen, entre otros, 13.971,42 € (2.328,57 € por mes) correspondientes al contrato para la consultoría y asistencia de la puesta en marcha del Observatorio Catalán del Deporte (OCD) de los seis primeros meses del ejercicio 2007; 11.023 € de los honorarios profesionales para el estudio previo de ampliación de las instalaciones del INEFC de Barcelona; 10.920 € por la recuperación de material web; 8.120 € por el mantenimiento de la página electrónica del OCD; 6.080,56 € por la edición del diario del INEFC, y 4.500 € por la realización de la página electrónica del OCD.

A su vez dentro de Servicios varios se incluyen, entre otros, 14.442 € (2.407 € por mes) que corresponden a la prórroga de los seis últimos meses del mismo ejercicio del contrato de consultoría de la puesta en funcionamiento del OCD; 8.704,83 €, correspondientes al pago a la Universidad de Barcelona por la aplicación del convenio de colaboración para la creación del Servicio de Hipobarria.

Indemnizaciones por razón del servicio

Indemnizaciones por razón del servicio incluye 55.100,26 € de dietas y gastos de viajes, 30.699,04 € del fondo de acción social y 17.802,68 € de la dotación de ayudas para comer.

Dentro del importe de dietas y gastos de viaje se incluyen 7.209,91 € correspondientes a desplazamientos del director desde Lleida hasta Barcelona.

Gastos de publicaciones

En Gastos de publicaciones se incluyen principalmente los gastos de edición, maquetación y traducción de la revista *Apunts* por 22.458,20 €, 14.874 € y 11.147,47 €, respectivamente.

2.2.1.5. Gastos financieros

Los gastos financieros recogen 131,17 € de varias comisiones bancarias.

2.2.1.6. Subvenciones corrientes

El desglose de las obligaciones reconocidas por subvenciones corrientes concedidas en el ejercicio 2007, por 295.706,32 €, es el siguiente:

Concepto	Importe
Liquidación de la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Invest. (AGAUR)	160.888,00
Ayudas en el ámbito de la educación física y el deporte	74.560,00
Ayudas para la contratación	58.626,00
Ayuda alumnos de profesorado	1.632,32
Total	295.706,32

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

A continuación se analiza la composición del cuadro anterior.

Liquidación AGAUR

En fecha 15 de septiembre de 2005, el INEFC y la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) firmaron un convenio para regular la colaboración entre ambas instituciones en el marco de la convocatoria de becas predoctorales y de colaboración para personal investigador del curso 2005-2006, dentro del ámbito de la educación física y el deporte y las ciencias aplicadas al deporte, destinadas al INEFC, al Centro de Alto Rendimiento (CAR) y al CCD.

A partir de ese momento en cada ejercicio se han firmado adendas a dicho convenio para los cursos posteriores.

Mediante este convenio la AGAUR actúa como entidad colaboradora en los procedimientos de concesión de estas becas, lo cual supuso que en cada ejercicio el INEFC efectuase una liquidación a favor de la AGAUR.

El INEFC transfirió un total de 160.888 € a cargo del presupuesto 2007, con el siguiente desglose:

Concepto	Importe reconocido
Becas de colaboración 2007	122.840
Becas predoctorales personal investigador	33.048
Gastos de gestión	5.000
Total	160.888

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

Ayudas en el ámbito de la educación física y el deporte

El detalle de las ayudas concedidas por el INEFC en el ámbito de la educación física y el deporte, dentro del marco de los planes de formación complementaria de alumnado y posgraduados, para los cursos académicos 2006-2007 y 2007-2008, en los centros de Barcelona y Lleida del INEFC, es el siguiente:

Concepto	Importe total concedido	Importe reconocido en 2007
Ayudas curso 2007-2008	71.400	28.560
Ayudas curso 2006-2007	58.200	46.000
Total	129.600	74.560

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

Ayudas para la contratación

El desglose de las ayudas para la contratación es el siguiente:

Concepto	Importe total concedido 2007	Importe reconocido en 2007
Ayudas contratación	34.344	30.051
Ayudas 2006	-	22.968
Becas predoctorales	42.228	3.519
Becas 2006	-	2.088
Total	76.572	58.626

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

Estas subvenciones corresponden a las convocatorias para la renovación y concesión de ayudas para contratar personal predoctoral para su inserción laboral, dentro del ámbito de la educación y el deporte y las ciencias aplicadas al deporte, destinadas al INEFC, al CAR y al CCD.

Ayudas familiares profesorado

Los hijos de los profesores tienen una ayuda que consiste en un descuento en la matrícula en la licenciatura y doctorado. En el ejercicio 2007 hubo ayudas para dos matrículas, por 876,71 € y 755,61 €.

2.2.1.7. Inversiones reales

El detalle de las obligaciones reconocidas en el capítulo de inversiones reales es el siguiente:

Artículos	2007	2006	Diferencia
61. En edificios y otras construcciones	295.566,66	411.300,60	(115.733,94)
62. En maquinaria, instalaciones y utillaje	576.533,58	324.821,65	251.711,93
64. En mobiliario y utensilios	65.992,66	120.915,38	(54.922,72)
65. En equipos de proceso de datos	28.445,34	71.663,48	(43.218,14)
67. Inversiones en otro inmovilizado material	51.159,93	62.382,96	(11.223,03)
Total	1.017.698,17	991.084,07	26.614,10

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

Las obligaciones reconocidas de este capítulo coinciden con las altas de inmovilizado material imputadas en el activo del Balance.

2.2.1.8. Variación de activos financieros

En el capítulo de Variación de activos financieros del presupuesto de gastos, por 12.669,81 €, se recogen los anticipos concedidos al personal a lo largo del ejercicio 2007.

2.2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos**2.2.2.1. Tasas, ventas de bienes y servicios y otros ingresos**

La composición del capítulo 3 de Ingresos es la siguiente:

Artículos	2007	2006	Diferencia
30. Venta de bienes	15.291,08	23.430,34	(8.139,26)
31. Prestación de servicios	2.159.931,67	2.046.733,20	113.198,47
32. Tasas	2.290,10	-	2.290,10
38. Reintegros	5.827,36	817,39	5.009,97
39. Otros ingresos varios	56.693,35	62.992,62	(6.299,27)
Total	2.240.033,56	2.133.973,55	106.060,01

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

A continuación se analiza, por artículos, este capítulo presupuestario.

Venta de bienes

El detalle de los derechos liquidados por ventas de bienes es el siguiente:

Concepto	2007	2006	Diferencia
Ventas de reprografía	8.771,59	17.451,77	(8.680,18)
Ventas de publicaciones	6.519,49	5.978,57	540,92
Total	15.291,08	23.430,34	(8.139,26)

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física.

Ventas por reprografía recoge los ingresos de la venta de fotocopias de las máquinas instaladas en los centros.

Ventas de producción propia incluye los ingresos por la venta de la revista *Apunts*, que se publica trimestralmente.

El INEFC ha manifestado que la recaudación de las máquinas de fotocopias no está contrastada con el número de fotocopias realizadas según los contadores de las máquinas.

Prestación de servicios

El detalle de ingresos liquidados por prestación de servicios es el siguiente:

Concepto	2007	2006	Diferencia
Matrículas de licenciatura	1.372.837,62	1.344.838,57	27.999,05
Prestación otros servicios	242.047,53	240.759,00	1.288,53
Derechos de Secretaría	155.515,51	97.594,52	57.920,99
Matrículas en cursos doctorado	90.203,72	57.798,96	32.404,76
Matrículas en seminarios y cursos monográficos	72.251,72	62.461,55	9.790,17
Derechos de inscripción actividades en la naturaleza	69.785,95	90.681,82	(20.895,87)
Otros	157.289,62	152.598,78	4.690,84
Total Ingresos por prestación de servicios	2.159.931,67	2.046.733,20	113.198,47

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

El promedio de matriculación de alumnos de los cursos 2006-2007 y 2007-2008 es el siguiente:

Estudios	Lleida	Barcelona	Total
Licenciatura	691	839	1.530
Tercer ciclo	112	158	270
Cursos de verano	48	541	589
Cursos monográficos	-	294	294

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con las memorias del INEFC de los cursos académicos 2006-2007 y 2007-2008.

En el ejercicio 2007 el INEFC aplicó los decretos por los que se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña y en la Universitat Oberta de Catalunya.⁵

5. Decreto 296/2006, de 18 de julio, por el que se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña y en la Universitat Oberta de Catalunya para el curso 2006-2007, y Decreto

.../...

Se ha detectado que hay alumnos de cursos anteriores que en marzo de 2009 aún no han satisfecho el importe de la matrícula. El INEFC elabora periódicamente un listado de matrículas impagadas, pero el importe pendiente de cobrar no figura en los estados financieros. La relación del número de alumnos con matrículas impagadas es la siguiente:

Curso académico	Número de alumnos	Importe
2000-2001	8	2.168,04
2001-2002	9	2.622,87
2002-2003	1	275,00
2003-2004	4	2.798,22
2004-2005	1	997,39
2005-2006	2	1.764,70
2006-2007	5	1.931,38
2007-2008	31	5.771,26
Total	61	18.328,86

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña (información a 29 de marzo de 2009).

Se ha detectado que dos alumnos tenían pendientes de pago el importe de la matrícula correspondiente a un curso académico. Sin embargo, han podido matricularse en el siguiente curso; a 31 de marzo de 2009 dichas matrículas estaban impagadas.⁶

En Prestaciones de servicios se incluyen, por 242.047,53 €, los ingresos de la recaudación de los precios públicos de utilización de las instalaciones y los servicios del INEFC.⁷

No se ha aplicado la actualización de precios públicos en dos facturas por la utilización de instalaciones, sino que se han aplicado los precios anteriores a la norma correspondiente. El INEFC comunicó a la Sindicatura que se aplicaron los precios antiguos porque los usuarios habían realizado las reservas al comienzo del ejercicio.

Tasas

Las Tasas recogen la recaudación del ejercicio 2007 por el uso de una cámara hipobárica⁸ instalada en el INEFC.

151/2007, de 10 de julio, por el que se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña y en la Universitat Oberta de Catalunya para el curso 2007-2008.

6. El Decreto 151/2007, de 10 julio, por el que se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña y en la Universitat Oberta de Catalunya para el curso 2007-2008, establece que las universidades exigirán, como condición previa de matrícula o de expedición de títulos o certificados, el pago de las cantidades pendientes por matrículas de cursos académicos anteriores y simultáneos en cualquier universidad o centro al que sea de aplicación este Decreto.

7. Órdenes PRE/382/2005, de 12 de septiembre, y VCP/242/2007, de 27 de junio (DOGC 4472 y 4925, respectivamente).

Reintegros

En Reintegros se incluyen, principalmente, los importes de las devoluciones de los anuncios del Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña por parte de los licitadores de los procedimientos de contratación.

Otros ingresos varios

En Otros ingresos varios se recogen, entre otros: la cantidad satisfecha por la AGAUR en concepto de becas de investigación, por 31.374,24€; la participación en la explotación de las máquinas de venta automática del centro de Barcelona, por 3.628,87€, y los cánones de las cafeterías-comedor de los centros de Barcelona y Lleida, por 6.530,66€ y 723,95€, respectivamente;

El ingreso de la AGAUR, por 31.374,24€, debería haber tenido la consideración de transferencia corriente.

2.2.2.2. Transferencias corrientes

El detalle de las transferencias recibidas por el INEFC en el ejercicio 2007 es el siguiente:

Transferencias	2007	2006	Diferencia
De la Generalidad	9.124.153,67	9.087.343,55	36.810,12
De organismos autónomos	260.922,00	149.150,00	111.772,00
De entes territoriales	28.000,00	7.729,04	20.270,96
Del Estado	16.698,00	-	16.698,00
De empresas públicas	-	3.000,00	(3.000,00)
Total	9.429.773,67	9.247.222,59	182.551,08

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

A continuación se detallan estas transferencias.

Transferencias de la Generalidad

Del total de las transferencias de la Generalidad, 6.199.712€ se han cobrado en 2007, y el resto, 2.924.441,67€, en 2008.

El detalle de las transferencias procedentes de los organismos autónomos es el siguiente:

8. De acuerdo con el Convenio de colaboración entre el INEFC y la Universidad de Barcelona, de 1 de julio de 1999, los beneficios por la prestación de servicios de la cámara hipobárica deben repartirse entre ambas instituciones al 50%.

Ente	Liquidado	Ingresado	Anulado	Pendiente
Consejo Catalán del Deporte	225.871	55.000	170.871	-
Centro de Alto Rendimiento	35.051	-	-	35.051
Total	260.922	55.000	170.871	35.051

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

El importe anulado del CCD, 170.871 €, corresponde a un compromiso adquirido mediante protocolo de colaboración entre el CCD, el CAR y el INEFC, para la coordinación del área de las ciencias aplicadas al deporte en el marco de la Secretaría General del Deporte, según acuerdo específico firmado en fecha 5 de septiembre de 2007. Por lo tanto, dicho importe no debería haberse anulado. El CCD realizó la aportación el 7 de noviembre de 2008 y está debidamente contabilizada en ese ejercicio.

Transferencias de entes territoriales

De los 28.000 € de transferencias de los entes territoriales, 25.000 € corresponden al Instituto Barcelona Deportes para el proyecto “Los espacios públicos urbanos y el deporte como generación de redes sociales”. Los otros 3.000 € corresponden a transferencias del Ayuntamiento de Lleida por la redacción del mapa de instalaciones y equipamientos deportivos del municipio.

Transferencias del Estado

Las transferencias del Estado corresponden a una subvención para un estudio titulado “Evaluación cinética y cinemática del miembro inferior en gestos deportivos con alta siniertralidad en lesiones de rodilla”.

2.2.2.3. Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales, por 2.689,62 €, corresponden a los intereses de las cuentas corrientes. Se ha detectado que existe un total de 2.126,15 € de intereses devengados en el ejercicio 2006 y liquidados en el 2007.

2.2.2.4. Transferencias de capital

En Transferencias de capital se recogen las transferencias recibidas por el INEFC en el ejercicio 2007, de 1.048.081 €, otorgadas por el Departamento de la Vicepresidencia.

Estas transferencias se han incorporado contablemente a la cuenta de Patrimonio del INEFC (véase el epígrafe de Patrimonio de este informe).

2.2.2.5. Variación de activos financieros

Variación de activos financieros recoge, por 13.612,76€, los reintegros de los anticipos concedidos al personal en el ejercicio 2007.

2.3. BALANCE

El Balance de situación presentado por el INEFC, a 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

ACTIVO	2007	2006	Diferencia
INMOVILIZADO MATERIAL			
Edificios y otras construcciones	2.919.022,06	2.623.455,40	295.566,66
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.918.939,26	1.342.405,68	576.533,58
Utillaje y mobiliario	528.938,22	462.945,56	65.992,66
Otro inmovilizado material	1.649.335,13	1.569.729,86	79.605,27
Amortizaciones	(3.261.004,09)	(2.688.802,28)	(572.201,81)
TOTAL INMOVILIZADO (A)	3.755.230,58	3.309.734,22	445.496,36
ACTIVO CIRCULANTE			
Deudores			
<i>Deudores presupuestarios</i>	<i>338.867,84</i>	<i>1.443.744,89</i>	<i>(1.104.877,05)</i>
<i>Deudores no presupuestarios</i>	<i>11.006,95</i>	<i>8.525,26</i>	<i>2.481,69</i>
Total Deudores	349.874,79	1.452.270,15	(1.102.395,36)
Inversiones financieras temporales	2.891.049,73	8.238,95	2.882.810,78
Tesorería entidad	52.982,38	858.712,90	(805.730,52)
Tesorería habilitados	5.646,67	5.646,67	-
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE (B)	3.299.553,57	2.324.868,67	974.684,90
TOTAL ACTIVO (A+B)	7.054.784,15	5.634.602,89	1.420.181,26
PASIVO	2007	2006	Diferencia
FONDOS PROPIOS			
Patrimonio	3.305.462,21	2.257.381,21	1.048.081,00
Resultados de ejercicios anteriores	751.224,87	492.935,84	258.289,03
Resultado del ejercicio	(159.555,10)	258.289,03	(417.844,13)
TOTAL FONDOS PROPIOS (C)	3.897.131,98	3.008.606,08	888.525,90
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC. (D)	1.116.523,60	1.116.523,60	-
ACREEDORES A CORTO PLAZO			
Acreeedores presupuestarios	1.190.806,59	943.162,47	247.644,12
Acreeedores no presupuestarios	613.151,42	351.467,66	261.683,76
Administraciones públicas	233.092,27	213.452,79	19.639,48
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	4.078,29	1.390,29	2.688,00
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO (E)	2.041.128,57	1.509.473,21	531.655,36
TOTAL PASIVO (C+D+E)	7.054.784,15	5.634.602,89	1.420.181,26

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

2.3.1. Activo**2.3.1.1. Inmovilizado material**

La evolución del Inmovilizado material es la siguiente:

Concepto	Saldo 1.1.2007	Altas	Bajas	Saldo 31.12.2007
Edificios y otras construcciones	2.623.455,40	295.566,66	-	2.919.022,06
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.342.405,68	576.533,58	-	1.918.939,26
Utillaje y mobiliario	462.945,56	65.992,66	-	528.938,22
Otro inmovilizado material	1.569.729,86	79.605,27	-	1.649.335,13
Amortización	(2.688.802,28)	(572.201,81)	-	(3.261.004,09)
Total	3.309.734,22	445.496,36	-	3.755.230,58

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

La Entidad valora el inmovilizado material por su precio de adquisición, y lo amortiza de forma lineal en función de su vida útil estimada.

Dentro de las altas de Edificios y otras construcciones se incluyen, entre otras, la reforma del área administrativa del INEFC de Lleida, por 93.758,64 €; el suministro e instalación de césped artificial en las instalaciones deportivas del INEFC de Lleida, por 76.480,28 €; la reforma del vestíbulo del edificio del INEFC de Lleida, las obras de arreglo de talud y la acera de las instalaciones deportivas exteriores del INEFC de Lleida, por 22.809,42 €.

El INEFC dispone de los siguientes inmuebles recibidos en cesión:

- Centro de Barcelona: av. de l'Estadi, s/n. El terreno de este edificio es una cesión de dominio del Ayuntamiento de Barcelona a la Generalidad de Cataluña para la construcción del INEFC.
- Centro de Lleida: Partida de la Caparrella, s/n. El edificio donde se ubican los servicios administrativos y docentes fue cedido y el dominio fue transmitido por la Diputación de Lleida al INEFC para que el edificio fuese destinado a instalaciones deportivas.

Estos edificios deberían constar en el Balance como inmovilizado recibido en cesión y, a la vez, en el pasivo, como patrimonio recibido en cesión.

El INEFC adquirió en propiedad, por un importe de 59.750 €, una finca situada en la Partida de la Caparrella de Lleida, en el ejercicio 2006.

Las altas de Maquinaria e instalaciones corresponden, entre otras, al suministro e instalación del material para la climatización de los espacios comunes del INEFC de Barcelona,

por 258.977,19€, y al suministro e instalación de máquinas neumáticas para los laboratorios del INEFC, Centro de Barcelona, por 44.781,88 €.

Las variaciones de utillaje y mobiliario corresponden, entre otras, al suministro de sillas y palas de escritura para el salón de actos del INEFC Barcelona, por 41.324,85 €, y de sillas por 11.832 €.

Dentro de Otro inmovilizado material se incluye la adquisición del fondo bibliográfico, por 35.780 €, y varias adquisiciones informáticas como, por ejemplo, la instalación de un controlador de almacenaje de copias de seguridad, por 5.959,64 €.

El desglose de las dotaciones para amortizaciones es el siguiente:

Concepto	2007	2006	Diferencia
Edificios	164.400,73	123.640,94	40.759,79
Maquinaria	152.090,82	86.879,11	65.211,71
Utillaje	77.983,36	71.058,86	6.924,50
Mobiliario	45.525,17	31.929,14	13.596,03
Equipos procesos de información	81.952,72	114.931,42	(32.978,70)
Otro inmovilizado	50.249,01	42.096,83	8.152,18
Total	572.201,81	470.536,30	101.665,51

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

La bajada de las dotaciones de los equipos de procesos de información es consecuencia de la amortización de determinados bienes a mediados de 2007.

De la fiscalización realizada en esta área la Sindicatura de Cuentas destaca lo siguiente:

- Un programa informático, por valor de 170.440,06 €, se encuentra contabilizado en inmovilizado material y debería haberse contabilizado como inmaterial.
- Un gasto contabilizado en reparaciones y conservación, por 14.042,79 €, corresponde a bienes activables.
- El INEFC dispone de un inventario de bienes materiales, pero en marzo de 2009 no está actualizado.
- El INEFC tiene contabilizado como edificio un terreno valorado en 57.750 €. Este terreno se ha ido amortizando por un total acumulado de 5.178,33 €. Aparte de una correcta

contabilización por su naturaleza, como terreno, el importe de la amortización debería retrocederse, ya que los terrenos no se amortizan.

2.3.1.2. Deudores

El desglose del epígrafe Deudores es el siguiente:

Concepto	31.12.2007	31.12.2006	Diferencia
Deudores presupuestarios	338.867,84	1.443.744,89	(1.104.877,05)
Deudores no presupuestarios	11.006,95	8.525,26	2.481,69
Total	349.874,79	1.452.270,15	(1.102.395,36)

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

A continuación se analiza más detalladamente la composición de este epígrafe.

Deudores presupuestarios

La bajada del ejercicio 2007 respecto al 2006 en el importe de deudores es consecuencia de la incorporación del INEFC al sistema de centralización de tesorería (*cash pooling*) de la Generalidad, que ha provocado un cambio de tratamiento de las transferencias pendientes de la Generalidad. Estas transferencias se recogen en el epígrafe Inversiones financieras temporales.

De la fiscalización de este epígrafe destacan las siguientes observaciones:

- De la circularización realizada en una muestra de deudores se ha evidenciado que estaban contabilizadas tres deudas que ya estaban satisfechas, por importes de 19.610,06 €, 14.096,2 € y 9.102,72 €, con el Fútbol Club Barcelona, el Club Deportivo INEFC y Ediciones Deportivas Catalanas, SA, respectivamente.
- Dentro el epígrafe Deudores se ha estimado un total de 37.923,05 € como de dudoso cobro, de los que 11.449,11 € corresponden a deudas anteriores al 31 de diciembre de 2005.

Deudores no presupuestarios

En Deudores no presupuestarios se recoge la parte pendiente del IVA transferido de la facturación del INEFC con terceros y el 10% en concepto de tutela académica. De este importe, 6.691,61 € corresponden a facturaciones anteriores a 2007 que, en la fecha de finalización del trabajo de campo, están pendientes de cobrar.

2.3.1.3. Inversiones financieras temporales

El desglose del epígrafe de Inversiones financieras temporales es el siguiente:

Concepto	31.12.2007	31.12.2006	Diferencia
Depósito de fondos por <i>cash pooling</i>	2.883.753,73	-	2.883.753,73
Créditos a corto plazo al personal	7.296,00	8.238,95	(942,95)
Total	2.891.049,73	8.238,95	2.882.810,78

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

En el ejercicio 2007 el INEFC firmó un protocolo de colaboración con la Generalidad de Cataluña para la adhesión al nuevo modelo de tesorería corporativa de la Generalidad, basado en un sistema de centralización de tesorería *cash pooling*.

El importe de 2.883.753,73€ que figura en el activo del Balance, dentro de la cuenta Depósito de fondos por *cash pooling*, recoge el importe pendiente de disponer por parte del INEFC de las transferencias de la Generalidad. Se ha contrastado satisfactoriamente esta cifra con la proporcionada por el Departamento de Economía y Finanzas.

Créditos a corto plazo al personal recoge los anticipos pendientes de devolver de los trabajadores por 3.468,48€. La diferencia, 3.827,52€, corresponde a un saldo antiguo, cuya composición no ha podido ser facilitada por el INEFC.

2.3.1.4. Tesorería

El desglose del epígrafe de Tesorería es el siguiente:

Concepto	31.12.2007	31.12.2006	Diferencia
Tesorería entidad	52.982,38	858.712,90	(805.730,52)
Tesorería habilitados	5.646,67	5.646,67	-
Total	58.629,05	864.359,57	(805.730,52)

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

Tesorería de la entidad

La bajada en el importe al final del ejercicio de tesorería de la entidad es consecuencia de la implantación del *cash pooling* (véase apartado anterior).

De la fiscalización realizada destacan las siguientes observaciones:

- Las autorizaciones de firmas para operar en las cuentas bancarias no estaban actualizadas. Es decir, había dos personas autorizadas que no deberían estarlo. Sin embargo,

en las cuentas no se ha detectado ninguna operación efectuada por estas personas. Como consecuencia del trabajo de campo de la Sindicatura, el INEFC ha actualizado las personas autorizadas para operar en las cuentas operativas.

- El INEFC dispone de una cuenta principal operativa y cuatro cuentas restringidas que se utilizan para recaudar los importes de las matrículas.

El día 5 de cada mes se traspasan los importes de las cuentas restringidas a la cuenta principal operativa del INEFC.

Se han detectado 128.523,56€ que figuran en los extractos bancarios y no en las cuentas de Tesorería de la entidad y, por lo tanto, no constan en el Balance del INEFC.

- El INEFC ha manifestado que únicamente realiza conciliaciones bancarias de la cuenta principal operativa.

Tesorería de los habilitados

El desglose del epígrafe de Tesorería de los habilitados es el siguiente:

Concepto	31.12.2007	31.12.2006	Diferencia
Cuentas restringidas	4.144,51	5.517,00	(1.372,49)
Cuentas bancarias	1.502,16	129,67	1.372,49
Total	5.646,67	5.646,67	-

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

La cuenta Tesorería de los habilitados, por 1.502,16€, recoge el importe a 31 de diciembre de la cuenta corriente del habilitado del centro del INEFC en Barcelona. Se ha confirmado con la entidad financiera la coincidencia de este saldo.

De la fiscalización realizada destacan los siguientes hechos:

- No se ha podido obtener la composición de la cuenta Tesorería de la entidad, por 4.144,51€. La entidad ha comunicado que este importe es un saldo que se ha ido generando desde años anteriores.
- El INEFC utiliza recibos para los distintos cobros en efectivo. Se ha detectado que existe un salto de mil números en los recibos de caja en el centro INEFC de Lleida.

2.3.2. Pasivo

2.3.2.1. Fondos propios

El desglose del epígrafe de Fondos propios es el siguiente:

Concepto	31.12.2007	31.12.2006	Diferencia
Patrimonio	3.305.462,21	2.257.381,21	1.048.081,00
Resultados positivos de ejercicios anteriores	4.370.369,54	4.112.080,51	258.289,03
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.619.144,67)	(3.619.144,67)	-
Resultado del ejercicio	(159.555,10)	258.289,03	(417.844,13)
Total Fondos propios	3.897.131,98	3.008.606,08	888.525,90

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

El incremento de Patrimonio corresponde a las transferencias de capital recibidas de la Generalidad que se tendrían que haber contabilizado en ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Como ya se dice en el epígrafe 2.7.1, Inmovilizado material, el INEFC debería contabilizar el importe de los terrenos y edificios cedidos dentro de la cuenta Patrimonio recibido en cesión.

En el ejercicio 2007 el INEFC ha tenido un resultado negativo de 159.555,10 €.

2.3.2.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de 1.116.523,60 € que figura en Ingresos a distribuir en varios ejercicios corresponde a subvenciones de capital de ejercicios anteriores a 2007.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios tienen que imputarse a resultados a medida que se va amortizando el bien objeto de subvención.

Tal y como se dice en el apartado anterior, en el ejercicio 2007 el importe de las subvenciones de capital recibidas se imputó directamente a la cuenta de Patrimonio.

2.3.2.3. Acreedores a corto plazo

El desglose del epígrafe Acreedores a corto plazo es el siguiente:

Concepto	31.12.2007	31.12.2006	Diferencia
Acreedores presupuestarios	1.190.806,59	943.162,47	247.644,12
Acreedores no presupuestarios	613.151,42	351.467,66	261.683,76
Administraciones públicas	233.092,27	213.452,79	19.639,48
Fianzas recibidas	4.078,29	1.390,29	2.688,00
Total	2.041.128,57	1.509.473,21	531.655,36

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

Acreeedores presupuestarios

Acreeedores presupuestarios recoge, entre otros, el contrato de suministros e instalación del material para la climatización de los espacios comunes del INEFC Barcelona, por 258.977,19€; el mantenimiento de las instalaciones del INEFC Barcelona, por 55.597,42€, y el contrato de limpieza del INEFC Lleida, por 187.020,40€.

Se han circularizado diecisiete acreeedores, que cubren un porcentaje del 43% del saldo pendiente final. Han contestado doce confirmando su saldo.

Acreeedores no presupuestarios

En Acreeedores no presupuestarios se incluyen, entre otros, la cuenta Ingresos pendientes de aplicación, por 305.016,85€, el porcentaje pendiente de liquidar de la participación en la UB y la UdL por la tutela académica,⁹ por 229.354,17€, y varios acreeedores extra-presupuestarios, por 70.869,25€.

a) Ingresos pendientes de aplicación

El INEFC no ha podido proporcionar el detalle de la composición de la cuenta de Ingresos pendientes de aplicación. Dentro de esta cuenta se incluían 19.610,59€ correspondientes a un cobro del mes de febrero de 2007 y que constaba aún como saldo pendiente de cobrar a 31 de diciembre de 2007 (véase apartado 2.7.2 de este informe).

Esta cuenta incluye, además, 132.714,03€ correspondientes a ingresos por becas de la UdL y 52.982,38€ correspondientes a ingresos por matriculaciones en las cuentas restringidas del mes de diciembre de 2007.¹⁰ Del resto del saldo, 99.709,85€, no se ha podido saber su composición.

b) Participación universidades en tarifas escolares

El 10% del importe de las matrículas, pagadas por los estudiantes de las enseñanzas que conducen a la obtención de títulos universitarios oficiales de primer y segundo ciclo, debe ser abonado a la UB o a la UdL, dependiendo de dónde esté adscrito el centro del INEFC en el que se formalice la matrícula.

9. El artículo 2 del Decreto 296/2006, de 18 de julio, por el que se fijan los precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña y de la Universitat Oberta de Catalunya para el curso 2006-2007 (DOGC 4681), establece que los estudiantes de los centros adscritos, cuya titularidad corresponde a la Generalidad de Cataluña y a sus entes autónomos o a los consorcios en los que participa, deben abonar a las universidades, en concepto de tutela académica, el 10% de los precios públicos que correspondan.

10. Véase apartado 2.7.4, Tesorería, de este informe.

El desglose de la cuenta Porcentaje de participación en universidades es el siguiente:

Concepto	Importe
Liquidación UB, curso 2006-2007	70.151,67
Liquidación UB, curso 2007-2008	71.355,40
Liquidación UdL, curso 2007-2008	62.873,71
Otros	24.973,39
Total	229.354,17

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

El INEFC efectúa una estimación provisional de dicho 10% sobre las matrículas recaudadas hasta que las universidades aceptan las liquidaciones definitivas. Cuando estas dan el visto bueno a las liquidaciones, se contabiliza ya como una deuda pendiente de pagar.

De las liquidaciones de la UB, por 70.151,67 € y 71.355,40 € de los cursos 2006-2007 y 2007-2008, están pendientes de liquidar, en marzo de 2009, 3.698,43 €.

La liquidación de la UdL, por 58.675,52 €, correspondiente al curso 2006-2007 consta pendiente, a 31 de diciembre de 2007, en una cuenta diferenciada como varios acreedores extrapresupuestarios. La liquidación del curso 2007-2008, por 62.873,71 €, se realizó en febrero de 2009.

Administraciones públicas

El detalle del epígrafe Administraciones públicas es el siguiente:

Concepto	Importe
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	193.767,28
Cuotas obreras de la Seguridad Social	30.991,80
Hacienda pública, IVA	7.749,89
Impuesto sobre la renta de los no residentes	393,38
Derechos pasivos	189,92
Total	233.092,27

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

Se ha pedido a la Seguridad Social la situación del INEFC y esta, en fecha 5 de agosto de 2008, certifica que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas del INEFC ya vencidas con la Seguridad Social.

De la fiscalización realizada destacan las siguientes observaciones:

- No está contabilizada la cuota pendiente de la Seguridad Social a cargo de la empresa correspondiente al mes de diciembre de 2007, por 127.585,67 €, y se ha imputado

como gasto del ejercicio 2007 la cuota de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2006, por 124.744,37 €. El efecto neto de estas imputaciones supone una infravaloración de 2.841,30 € en la cuenta Administraciones públicas.

- Se ha detectado un volumen considerable de declaraciones complementarias de Seguridad Social, principalmente, en concepto de excesos de deducciones en procesos de incapacidad transitoria de los trabajadores, dietas y productividad. El importe detectado ha sido de 33.061,04 €.

Fianzas recibidas

De los 4.078,29 € de fianzas y depósitos recibidos, el INEFC ha comunicado que 1.390,29 € corresponden a fianzas recibidas anteriores al ejercicio 2001. No existe ninguna documentación de soporte respecto a este tema.

Los otros 2.688,00 € corresponden a los depósitos para la utilización de las taquillas por parte de los alumnos.¹¹

Además de estas fianzas existe un importe que no figura en las cuentas anuales del INEFC de 123.376,80 € en depósitos vigentes a 31 de diciembre de 2007, constituidos en la Caja General de Depósitos de la Generalidad de Cataluña, derivados de las garantías provisionales y definitivas de los adjudicatarios de los procedimientos de contratación. Esta información debería constar, como mínimo, en la Memoria económica del Instituto.

2.3.2.4. Beneficios e ingresos extraordinarios

En Beneficios e ingresos extraordinarios se recogen dos anulaciones de obligaciones por 2.502,12 € y 1.000 €.

2.3.2.5. Pérdidas y gastos extraordinarios

Dentro de los 1.788,72 € contabilizados en pérdidas extraordinarias se incluyen varias anulaciones. Entre estas está la prescripción de unos derechos de la Unión de Federaciones Deportivas Catalanas, por 621,72 €.

11. Por la utilización de las taquillas del INEFC debe pagarse un precio público.

2.4. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

La cuenta del Resultado económico-patrimonial del INEFC, correspondiente al ejercicio 2007, presenta el siguiente desglose:

DEBE (GASTOS)	2007	2006	Diferencia
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA DE FUNCIONAMIENTO			
Gastos de personal			
Sueldos y salarios y similares	6.626.579,93	6.379.519,33	247.060,60
Cargas sociales	1.566.573,41	1.502.814,02	63.759,39
Total gastos de personal	8.193.153,34	7.882.333,35	310.819,99
Dotación para amortizaciones de inmovilizado	572.201,81	470.536,30	101.665,51
Otros gastos de gestión	2.772.572,71	2.556.046,50	216.526,21
Gastos financieros y asimilables	131,17	32,20	98,97
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	295.706,32	199.010,24	96.696,08
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.788,72	19.963,90	(18.175,18)
AHORRO	(159.555,10)	258.289,03	(417.844,13)
TOTAL DEBE	11.675.998,97	11.386.211,52	289.787,45

HABER (INGRESOS)	2007	2006	Diferencia
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS			
Ventas	15.291,08	23.430,34	(8.139,26)
Prestaciones de servicios	242.047,53	240.759,00	1.288,53
Total Ventas y prestaciones de servicios	257.338,61	264.189,34	(6.850,73)
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2.290,10	-	2.290,00
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA			
Reintegros	5.827,36	817,39	5.009,97
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.974.577,49	1.868.966,82	105.610,67
Otros ingresos	2.689,62	2.165,48	524,14
Total Otros ingresos de gestión ordinaria	1.983.094,47	1.871.949,69	111.144,78
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	9.429.773,67	9.247.222,59	182.551,08
BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3.502,12	2.849,90	652,22
TOTAL HABER	11.675.998,97	11.386.211,52	289.787,45

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

2.5. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de Tesorería del INEFC del ejercicio 2007 es el siguiente:

Conceptos	Importe 2007	Importe 2006	Diferencia
1. Derechos pendientes de cobro			
Del presupuesto corriente	288.171,17	1.432.514,96	1.144.343,79
De los presupuestos cerrados	50.696,67	11.229,93	(39.466,74)
De las operaciones no presupuestarias	2.889.500,40	5.784,47	(2.883.715,93)
Total	3.228.368,24	1.449.529,36	(1.778.838,88)
2. Obligaciones pendientes de pago			
Del presupuesto corriente	1.161.230,63	914.733,94	(246.496,69)
De los presupuestos cerrados	-	(45,08)	(45,08)
De las operaciones no presupuestarias	839.415,03	557.923,28	(281.491,75)
Total	2.000.645,66	1.472.612,14	(528.033,52)
3. Fondos líquidos	52.982,38	858.712,90	805.730,52
Remanente de la Tesorería (1-2+3)	1.280.704,96	835.630,12	(445.074,84)

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

2.6. CONTRATACIÓN

En el transcurso del ejercicio 2007 el INEFC formalizó los siguientes contratos:

Objeto	Adjudicatario	Importe
Servicio de limpieza de las instalaciones del INEFC de Barcelona.	Tecnilimp, SA	286.153,41
Suministro e instalación del material para la climatización de los espacios comunes.	Fred Cornellà, SL	258.977,19
Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de las instalaciones del INEFC Centro de Barcelona.	Elsamex, SA	191.496,00
Obras de renovación del pavimento sintético del pabellón polideportivo del INEFC de Lleida.	Elitesport, SA	190.646,00
Suministro e instalación de carpintería metálica.	Rehabitec Lleida, SL	93.758,65
Servicio de vigilancia de las instalaciones del INEFC de Barcelona.	Gebisa Seguridad, SA	87.115,20
Vigilancia de las instalaciones del INEFC de Lleida.	Comant VP, SL	84.244,60
Servicio de limpieza de las instalaciones del INEFC de Lleida.	CLECE, SA	77.925,15
Suministro e instalación de césped artificial en las instalaciones deportivas del INEFC de Lleida.	Green Flor, SL	76.480,28
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de análisis del movimiento 3D por los laboratorios de investigación del INEFC de Barcelona.	Neuroline, SL	74.900,00
Servicio de mantenimiento de un sistema integrado de gestión académica de los centros de Barcelona y Lleida.	Oficina de Cooperació Universitària, SA	66.184,62
Suministro de sillas y palas de escritura para el salón de actos del INEFC de Barcelona.	Figuera Contractor, SL	41.324,85
Servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura informática del INEFC centro de Lleida.	Serveis Microinformàtica, SA	30.518,67
Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y estudio de seguridad y salud de la reforma y acondicionamiento de los laboratorios de investigación del INEFC de Lleida.	J.S.M.	29.640,10
Consultoría y asistencia para realizar los trabajos topográficos de levantamiento, terrenos y edificaciones del INEFC de Lleida.	GEODI, SA	28.750,00
Consultoría y asistencia para la puesta en marcha y mantenimiento del OCD.	A.V.S.	28.437,32
Servicio de edición de la revista del INEFC.	El Tinter, SA	22.458,20
Secretaría técnica para la organización y gestión de los cursos de verano, monográficos, educación física integral y soporte de atención al alumno.	IPC	15.905,30
Total		1.684.915,54

Importes en euros.

Fuente: Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

Los contratos de limpieza, mantenimiento y vigilancia suponen más del 48,8% del importe de los contratos suscritos en el ejercicio 2007.

El contrato de 258.977,19€ corresponde al suministro e instalación del material para la climatización de los espacios comunes del INEFC de Barcelona.

Se ha verificado la remisión de la información relativa a los contratos públicos adjudicados, con exclusión de los menores, al Registro público de contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Además de los contratos anteriores, en el ejercicio 2007 el INEFC suscribió un total de 103 contratos menores.

De la revisión de toda la contratación destacan las siguientes observaciones:

- El contrato de limpieza de las instalaciones de Lleida fue firmado el 2 de mayo de 2006 con fecha de finalización 31 de diciembre de 2006. El INEFC no firmó ningún contrato ni prorrogó explícitamente el servicio de limpieza, hasta el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2007. Sin embargo, se siguió facturando en el periodo desde el 1 de enero hasta el 31 de julio de 2007. El importe facturado en este periodo fue de 97.765,92 €.
- Los trabajos de instalación relativos a estanquidad del edificio sede del INEFC Barcelona, por un presupuesto total de 75.493,66 € más IVA, se han efectuado mediante un contrato menor, por 30.000 €, que corresponde al 34,26% del presupuesto total de una obra. El resto de la obra no se ha realizado.
- El contrato de consultoría de la Secretaría Técnica para la organización y gestión de los cursos de verano, por 15.905,30 €, iniciado el 1 de junio de 2006 y prorrogado hasta el 30 de junio de 2007, que dio lugar, a partir del 2 de julio, al nombramiento como interino de la persona adjudicataria del contrato, podría haber estado encubriendo una relación laboral.
- El contrato de consultoría y asistencia para la puesta en marcha del OCD, por un importe de 28.437,32 €, se adjudicó por el procedimiento negociado sin publicidad basándose en el hecho de que el presupuesto era inferior a 30.050,61 €¹², a pesar de que se había aprobado un acuerdo de la Comisión de Gobierno de Economía dentro del Gobierno de la Generalidad, de fecha 2 de mayo de 2006, por un importe de 44.300 € y por el periodo desde el 1 de julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007.

12. El artículo 210.h del TRLCAP permite el contrato de consultoría por procedimiento negociado sin publicidad, si el presupuesto es inferior a 30.050,61 €.

El contrato se firmó para el periodo desde el 1 de julio de 2006 hasta el 31 de mayo de 2007 y se prorrogó en cada ejercicio desde el 1 de junio de 2007 hasta el ejercicio 2009, incluido, a pesar de que el contrato principal no prevé la modificación o prórroga en sus cláusulas.¹³

El INEFC formalizó con la persona adjudicataria un nuevo contrato de soporte de docencia a lo largo de los tres últimos meses de 2007 por 1.629,98 €. Además, en este periodo dicha persona participó en la elaboración de un proyecto para el INEFC financiado por el Ayuntamiento de Barcelona por un importe de 1.461 €.

El 10 de febrero de 2009 se efectuó un nombramiento como interino de esa persona y el 27 de febrero de 2009 se acordó la resolución anticipada del contrato de consultoría.

De todo ello se desprende lo siguiente:

- a) El importe inicialmente previsto para este contrato era superior a 30.050,61 € y, por lo tanto, no era aplicable el artículo 210.h del TRLCAP y se ha podido incurrir en una partición de contrato.
- b) Por otra parte, teniendo en cuenta el pago mensual de las facturas, el contrato de soporte de docencia y el nombramiento como interino posterior, el contrato de consultoría firmado en el ejercicio 2006 y las siguientes prórrogas pueden haber estado encubriendo una relación laboral.

3. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES

De acuerdo con la metodología utilizada, la Sindicatura emite las siguientes conclusiones:

- Las cuentas anuales del INEFC, excepto por las observaciones y los ajustes contenidos en el siguiente epígrafe del presente informe, representan razonablemente y en los aspectos más significativos la situación económica y financiera de la entidad correspondiente al ejercicio 2007.
- Los procedimientos seguidos por el INEFC en el ejercicio 2007, en su actividad, se adecuan, razonablemente, a la legalidad vigente.

13. El artículo 198.1 del TRLCAP establece que "se podrá prever en el mismo contrato su modificación y su prórroga".

3.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se detallan las principales observaciones y recomendaciones recogidas en este informe.

- No consta la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 en las actas del Consejo Rector del INEFC.

Las cuentas anuales deben ser aprobadas por el Consejo Rector y así tiene que constar en las correspondientes actas.

- El INEFC no lleva a cabo ningún sistema de contabilidad de costes. Por otra parte, el Gobierno no ha regulado la obligatoriedad de las entidades autónomas administrativas de presentar la Memoria justificativa de los costes y rendimientos de los servicios públicos y del grado de cumplimiento de los objetivos.¹⁴

El INEFC debería instaurar un sistema de contabilidad de costes que coadyuve a su gestión.

- Hasta el mes de marzo de 2007 en los documentos contables no consta la fecha de autorización ni la fecha de fiscalización.
- El INEFC no presenta ningún estado de conciliación entre el resultado presupuestario y el económico-financiero.

El INEFC debería elaborar un estado donde se conciliasen el resultado presupuestario y el económico-financiero.

- Un terreno del INEFC de Lleida está contabilizado como Edificios y otras construcciones y se ha ido amortizando año tras año. La amortización acumulada, en 2007, es de 5.178,33 €.

El INEFC no tiene que amortizar los terrenos.

- Se ha detectado la existencia de elementos del inmovilizado material correspondientes a programas informáticos que se tendrían que reclasificar al Inmovilizado inmaterial con un valor neto de 18.198,21 €.

14. La Resolución 269/VII, del Parlamento de Cataluña, insta al Gobierno a modificar la Orden ECF/300/2002, de 18 de abril, de modo que se obligue a las entidades autónomas administrativas a presentar una memoria justificativa de los costes y rendimientos de los servicios públicos y del grado de cumplimiento de sus objetivos.

Por otra parte, se han contabilizado como gasto en reparaciones y conservación varios bienes activables, por 14.042,79 €.

El INEFC tiene que contabilizar los bienes de acuerdo con su naturaleza.

- Se han detectado gastos de mantenimiento correspondientes al ejercicio 2008 que se han imputado al 2007, por un valor de 3.219 €.

Por otra parte, la cuenta de Administraciones públicas está infravalorada en 2.841,30 € por no tener en cuenta las cuotas obreras de la Seguridad Social de diciembre de 2007 y en cambio sí las de diciembre de 2006.

El INEFC ha imputado ingresos financieros devengados en el ejercicio 2006 al ejercicio 2007, por 2.126,15 €.

El INEFC debe imputar los gastos e ingresos de acuerdo con el periodo en el que realmente se han devengado.

- El INEFC no tiene registrados todos sus bienes en el inventario. No todos los bienes inventariados disponen de etiquetas identificativas.

El INEFC tiene que actualizar el inventario.

- Dentro el epígrafe Deudores constaban tres deudas que ya habían sido cobradas, por un importe total de 42.809,52 €. El saldo del epígrafe Deudores está, por lo tanto, sobrevalorado en este importe.

El INEFC tiene que mejorar el control interno correspondiente a los pagos de sus deudores.

- La Sindicatura ha estimado un total de 37.923,05 € como deudores de dudoso cobro, de los que 11.449,11 € corresponden a deudas anteriores al 31 de diciembre de 2005.

Este importe debería considerarse como de dudoso cobro o, si procede, debería regularizarse.

- No se ha podido obtener la composición total de la cuenta de Tesorería de la entidad, por 4.144,51 €, ni la de Créditos a corto plazo del personal, por 3.827,52 €, ni la de Fianzas, por 1.390,29 €, ni la de ingresos pendientes de aplicación, por 99.709,90 €. La entidad ha comunicado que estas cuentas están compuestas por saldos que se han ido generando en años anteriores y que no son activos reales de la empresa.

El INEFC debe regularizar y, si procede, anular dichas cuentas.

- Se ha detectado que existe un salto de mil números en la relación de los recibos emitidos en el centro INEFC de Lleida. El INEFC nos manifiesta que ha sido por la pérdida de un talonario.

Hay que incrementar el control interno y reducir al máximo posible los ingresos en efectivo.

- No se ha podido conciliar con los extractos de las entidades financieras un importe de 128.523,56€ correspondiente a una cuenta restringida de ingresos de matrículas. El INEFC ha comunicado que únicamente concilia el saldo al final del ejercicio de la cuenta principal operativa, no de las auxiliares.

El INEFC tiene que detectar el motivo de esta diferencia y realizar periódicamente las conciliaciones de todas sus cuentas corrientes.

- Las autorizaciones de firmas para operar en las cuentas bancarias no estaban actualizadas. Es decir, había dos personas autorizadas que no deberían estarlo. No se ha detectado ningún movimiento en las cuentas por parte de estas personas.

El INEFC debe tener permanentemente actualizadas las autorizaciones de las personas para operar en las cuentas operativas.

- En los ejercicios 2006 y anteriores el INEFC contabilizó las transferencias de capital recibidas como un ingreso a distribuir en varios ejercicios y en el ejercicio 2007, como un incremento de patrimonio.

El INEFC tiene que contabilizar las transferencias de capital como un ingreso a distribuir en varios ejercicios e imputarlas a resultados a medida que se van amortizando los bienes objeto de subvención.

- En las cuentas anuales del INEFC no consta ninguna información sobre los depósitos constituidos por terceros en la Caja General de Depósitos de la Generalidad de Cataluña, derivados de las garantías provisionales y definitivas de los adjudicatarios de los procedimientos de contratación del INEFC. A 31 de diciembre el importe de estas garantías era de 123.376,80€.

La información sobre las fianzas recibidas derivadas de los procedimientos de contratación debería constar, como mínimo, en la Memoria económica del Instituto.

- Al final de cada curso escolar el profesorado tiene que presentar la memoria de la actividad docente y complementaria. Sistemáticamente los profesores no elaboran dicha Memoria.

El INEFC tiene que controlar con rigor la actividad de su profesorado y del personal no docente, ya que únicamente así puede medir efectivamente el cumplimiento de sus obligaciones.

- En cuatro de los veinticinco expedientes de personal verificados las fotocopias de los títulos no están compulsadas.

Las fotocopias contenidas en los expedientes de personal tienen que estar debidamente compulsadas.

- En el ejercicio 2007 se ha retribuido, en la nómina de diciembre, a nueve funcionarios por un importe total de 2.920€ en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo. La resolución del director lo justifica por la realización de tareas extraordinarias y por el interés e iniciativa mostrados en relación con el aumento del volumen de trabajo y la responsabilidad asumida por la Oficina de información del INEFC de Cataluña, durante el ejercicio 2007. El INEFC no ha proporcionado a esta Sindicatura ninguna justificación de las horas relacionadas con estas tareas extraordinarias realizadas por los nueve funcionarios.

Todo el personal del INEFC debe ser retribuido únicamente por los conceptos contenidos en la normativa aplicable.

- El INEFC no realiza ninguna provisión para la paga extraordinaria devengada en el ejercicio 2007. Esta provisión no contabilizada se ha estimado en 163.421,06€.

El INEFC debe estimar al final del ejercicio la parte proporcional de la paga extraordinaria devengada correspondiente al ejercicio siguiente al ejercicio que se cierra.

- Se ha detectado un importe de 18.328,86€ correspondientes a matrículas impagadas desde el año 2000. Este importe no consta en los estados financieros.

La deuda de los alumnos que no han satisfecho la matrícula tendría que constar en los estados financieros del INEFC como deudas impagadas y dotar la correspondiente provisión. Al mismo tiempo habría que regularizar los importes antiguos en los que se considere muy dudosa su cobrabilidad.

- Dos alumnos se han podido matricular en el INEFC pese a que tenían matrículas pendientes de pagar de anteriores cursos.

Debe extremarse el control respecto a las matrículas impagadas, anular la matrícula de los alumnos que no han satisfecho el importe dentro del plazo establecido y tomar las medidas oportunas para su cobro.¹⁵

- Cuando se retribuye a personal interno por la realización de cursos, las retenciones aplicadas tienen que ser las establecidas en la nómina. El INEFC ha aplicado una retención del 15% a cinco profesores por la impartición de cursos de posgrado.

En los cursos impartidos por profesorado interno se tiene que aplicar la retención del IRPF que se aplica en la nómina de estos.

- El INEFC facturó el servicio de limpieza del periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2007 por 97.765,92€ sin que existiera ningún contrato administrativo ni prórroga formalizados.
- El contrato de consultoría y asistencia para la puesta en marcha y el mantenimiento del OCD y el referido a la consultoría para la organización y gestión de los cursos de verano, monográficos, educación física integral y soporte de atención al alumno podrían estar encubriendo una relación laboral –y el último también una posible partición de contrato.

El INEFC debe respetar la normativa correspondiente a la contratación administrativa.

15. De acuerdo con las instrucciones de matriculación del INEFC respecto a los recibos impagados: “El impago del importe de la matrícula, ya sea total o parcial, conllevará la anulación de esta y facultará al INEFC para utilizar todos los medios legales de que dispone con el objetivo de recaudar el importe debido.” En el mismo sentido se pronuncia el artículo 4 del Decreto 151/2007, de 10 de julio, por el que se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña y en la Universitat Oberta de Catalunya para el curso 2007-2008.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto previsto por el artículo 6.1 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio; 7/2002, de 25 de abril, y 7/2004, de 16 de julio, el proyecto del presente informe de fiscalización fue enviado al Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

La respuesta recibida, una vez conocido el proyecto de informe, es la que se reproduce¹⁶ a continuación:

INEFC Instituto Nacional
de Educación Física
de Cataluña

Av. de l'Estadi s/n
Anella Olímpica de Montjuïc
08037 Barcelona
Tel. 93 425 54 45
Fax 93 426 36 17

Sr. D. Jaume Amat Reyero
Síndico de cuentas
SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Muy señor mío:

En respuesta a su escrito le adjunto las alegaciones al proyecto de informe 32/2008, sobre el Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña, ejercicio 2007.

Cordialmente,

[Firma, ilegible]

Andreu Camps Povill
Director del INEF de Cataluña

Barcelona, 24 de julio de 2009

16. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la misma.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE
CATALUÑA

ALEGACIONES AL INFORME 32/2008-A
DE LA
SINDICATURA DE CUENTA DE CATALUÑA

EJERCICIO 2007

**ALEGACIONES Y COMENTARIOS A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE INFORME 32/2008-A, SOBRE LA ACTIVIDAD
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CATALUÑA (INEFC),
EJERCICIO 2007.**

Visto el proyecto de informe 32/2008-A de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, referente a la actividad del INEFC, ejercicio 2007, efectuamos los siguientes comentarios a las observaciones y recomendaciones contenidas:

- 1- Entendemos que las aportaciones y el análisis que efectúa la Sindicatura deben servirnos para mejorar en nuestros procesos de gestión interna y, por lo tanto, las valoramos de forma muy positiva ya que pueden sernos de gran ayuda para nuestra eficiencia.
 - 2- Estamos esencialmente de acuerdo con las observaciones y comentarios que nos efectúa y solo a efectos de que quede constancia de las razones de la situación actual de cada una de las observaciones aportamos este informe sin que se pueda interpretar como enmiendas, sino como comentarios explicativos de la situación.
- *No consta la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 en las actas del Consejo Rector del INEFC.*

En la primera reunión anual del Consejo Rector, la Dirección-Gerencia del INEFC presenta, para su aprobación, la memoria anual sobre la gestión y actuación del Instituto. A pesar de que el Consejo Rector aprueba dicha memoria, este hecho no se ha recogido a la hora de redactar las últimas actas de las sesiones. Hay que decir, sin embargo, que la memoria económica y de actividades 2008 del Instituto ha sido como siempre presentada y aprobada por el Consejo Rector del INEFC y este hecho sí consta expresamente en el borrador del acta.

- *El INEFC no lleva a cabo ningún sistema de contabilidad de costes.*

No llevamos un sistema de contabilidad de costes, pero todos los servicios que presta el INEFC tienen su precio aprobado como precio público. La aprobación de un precio público requiere la realización de un estudio económico para determinar

cuál es el precio real del servicio que se ofrece, teniendo en cuenta todos los gastos directos e indirectos de la prestación. Por otra parte, recordamos el propio comentario de la Sindicatura referente a la no obligatoriedad de realizarla.

- *El INEFC no presenta ningún estado de conciliación entre el resultado presupuestario y el económico-financiero.*

El INEFC elabora y presenta todos aquellos estados contables que solicita la Intervención General de la Generalidad de Cataluña. La conciliación entre el resultado presupuestario y *el económico-financiero* es un estado contable que nadie ha pedido jamás. Si es necesario llevarlo a cabo, no hay ningún inconveniente en hacerlo.

- *El terreno donde se encuentra el edificio del INEFC de Lleida está contabilizado como edificios y otras construcciones y se ha ido amortizando año tras año.*

Efectivamente, se realizó la amortización de este terreno correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007 pero, detectado el error, ya no se ha realizado ninguna amortización en el ejercicio 2008.

- *Se ha detectado la existencia de elementos del inmovilizado material correspondiente a programas informáticos que deberían reclasificarse al inmovilizado inmaterial.*

En el anteproyecto de presupuesto para 2010 se creará la correspondiente partida presupuestaria de inmovilizado inmaterial, donde cargar la adquisición de programas informáticos.

En cuanto a los programas informáticos contabilizados como inmovilizado material, se procederá a su reclasificación.

- *Por otra parte, se han contabilizado como gasto en reparaciones y conservación varios bienes activables por 14.042,79 €.*

Este gasto corresponde a la sonorización del tatami y polideportivo del centro de Lleida. La acción consistió en una reforma y mejora de la instalación ya existente que con el paso de los años había quedado desfasada. Se considera que esta acción, más que una inversión en el edificio, forma parte de su conservación corriente y ordinaria. Este es el motivo por el que se contabilizó como gasto de reparación y conservación y no como inversión.

- *Se han detectado gastos de mantenimiento correspondientes al ejercicio 2008 que se han imputado al 2007, por un valor de 3.219 €.*

Corresponde a los gastos de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y refrigeración del centro de Lleida. Estas tareas se llevan a cabo durante el periodo de

un año (de mayo a abril) y se facturan en una sola vez iniciado el periodo. Se prestará atención para que dichos trabajos sean contratados por años naturales.

- *Por otra parte, la cuenta de Administraciones públicas está infravalorada en 2.841,30€ consecuencia de no tener en cuenta las cuotas obreras de la SS de diciembre de 2007 y en cambio sí las de diciembre de 2006.*

En el Haber de la cuenta 47600000 "Cuotas obreras de la seguridad social" se cargan los importes mensuales **de enero a diciembre** correspondientes a las cuotas obreras descontadas en la nómina. En el Debe de esta cuenta se cargan los documentos extrapresupuestarios MP para liquidar los importes retenidos de la SS **de diciembre del año anterior a noviembre del año actual**, ya que la SS se liquida al mes siguiente. Este es el funcionamiento de la cuenta y así se hacen los apuntes.

- *El INEFC ha imputado ingresos financieros, devengados en el ejercicio 2006, al ejercicio 2007 por 2.126,15€.*

Son los intereses bancarios del último trimestre de 2006 que se ingresan en la cuenta del INEFC entrado el año 2007. En el momento que se produce el ingreso de este importe se realiza su contabilización a presupuesto 2007, ya que el presupuesto 2006 ya está cerrado. Por otra parte, estos intereses representan el 0,01% del total de los ingresos del INEFC del ejercicio 2007, por lo que tienen una importancia relativa muy pequeña.

- *El INEFC no tiene registrados todos sus bienes en su inventario. Tampoco todos los bienes inventariados disponen de etiquetas identificativas.*

Conscientes de las carencias en este aspecto y de la importancia de tener actualizado su inventario, desde hace más de 1 año, el INEFC ha diseñado un circuito interno para inventariar todos sus bienes de nueva adquisición. Este circuito es seguido por todas las unidades de la casa con capacidad de gestionar compras y ha supuesto una gran mejora en el proceso de inventario de bienes. Actualmente se están repasando las adquisiciones de bienes adquiridos en ejercicios anteriores y activando aquellos que no lo estaban.

En lo que concierne al etiquetado, hay que considerar la posibilidad de que, en algún caso, al tratarse de bienes utilizados por los estudiantes y usuarios de instalaciones, alguna etiqueta haya sido arrancada.

- *Dentro del epígrafe deudores constaban tres deudas que ya habían sido cobradas, por un importe de 42.809,52€.*

Se trata de ingresos parciales por uso de instalaciones que, por el hecho de ser parciales, no correspondían exactamente a ninguna factura pendiente. Las empresas-instituciones pagadoras no dieron, en ningún caso, referencia en cuanto a qué correspondía el ingreso efectuado. Cuando se identifica el concepto del ingreso, se contabiliza el importe y, por lo tanto, disminuye el epígrafe de deudores. Básica-

mente se trata de varias facturas emitidas a nombre del Fútbol Club B... que quedaron pendientes de pago. Al cabo de un tiempo de su emisión, dicho Club realizó una transferencia que no correspondía a ninguna de las facturas pendientes. No se consiguió saber a qué correspondía el importe pagado y este quedó contabilizado en Pendiente de aplicación. Cuando se identificó el concepto de ingreso se realizó su contabilización correcta.

- *La Sindicatura ha estimado un total de 37.923,05€ como deudores de dudoso cobro.*

Se trata de instituciones, clubs o empresas que han hecho uso de nuestras instalaciones y no han acabado de liquidar el importe de dicho uso. A menudo estos deudores vuelven a solicitar el uso de las instalaciones del INEFC para realizar cualquier acto o actividad deportiva. Es en ese momento cuando se les exige la liquidación de la deuda contraída, antes de proceder a efectuar cualquier nueva reserva de instalaciones.

Por otra parte, cabe señalar que, actualmente, a los usuarios de las instalaciones se les exige que abonen por anticipado la factura emitida, de manera que cuando utilizan la instalación, su importe ya está abonado. Solo en los casos de usos por temporada completa se pagan las facturas a mes vencido, eso si han abonado por anticipado, en el momento de efectuar la reserva, una primera factura correspondiente al 30% del importe total de la temporada.

- *No se ha podido obtener la composición total de la cuenta de Tesorería de la entidad, ni la de créditos a corto plazo del personal, ni la de Fianzas, ni la de ingresos pendientes de aplicación.*

Se han suministrado a la Sindicatura todos los listados que edita el programa de Gestión GECAT. En dichos listados aparecen todos los apuntes contables realizados en el periodo que corresponde a estas cuentas.

La cuenta 57500010, que corresponde a la tesorería de la habilitación, recoge todos los movimientos que se han producido en la Cuenta Restringida de Pago del Habilitado. Su saldo no tiene por qué coincidir con el saldo bancario, ya que existen facturas registradas y aún no pagadas y facturas pagadas y aún no registradas.

El saldo de la cuenta de Créditos a corto plazo al personal presenta diferencias con la información que consta en el GIP. Estas diferencias, básicamente, se deben a que está informado como pendiente un anticipo de 1.200 euros, otorgado a un funcionario que ya no está en el INEFC.

Esta cuenta, a 30 de junio de 2009, presenta un saldo de 9.927,42 euros, de los que 8.099,9 euros corresponden a anticipos vivos que se están descontando mensualmente en las nóminas y 1.200 euros al funcionario que ya no está en el INEFC. Hay 627,52 euros de los que no se ha podido encontrar ninguna información de su origen.

Para regularizar la cuenta, se solicitará al INCAVI y al Departamento de Educación, que son los centros donde ha estado posteriormente la persona beneficiaria del

anticipo, que transfieran al INEFC los importes retenidos en nómina correspondientes a la liquidación de dicho anticipo.

La cuenta de Fianzas Definitivas en metálico presenta un saldo de 1.390,29 euros. La contabilización de este importe es muy anterior a la implantación del GECAT y no hemos podido obtener documentación y/o información que apoye este apunte. Considerando el tiempo que ha transcurrido desde la contabilización del apunte, este saldo será anulado.

En la cuenta de Pendiente de Aplicación se imputan todos aquellos ingresos que, cuando llegan, no se pueden identificar porque no corresponden a ninguna factura pendiente de cobro o servicio ofrecido. La cuenta se va vaciando a medida que se identifican los ingresos y se contabilizan o, en su caso, se devuelve el importe a la entidad o persona que realizó el ingreso. También se imputaban los importes de los traspasos de saldos de las cuentas transitorias de ingresos hacia la cuenta operativa, hasta que a lo largo del mes eran contabilizados en definitivo en la cuenta que correspondiese. Actualmente, estos traspasos de saldos se contabilizan directamente en la cuenta que corresponde, sin pasarlos por la cuenta de Pendiente de Aplicación.

Con la implantación del nuevo sistema de contabilidad GECAT, a 31 de diciembre de 2001, se realizó un único traspaso a esta cuenta del GECAT por importe de 1.588.149,27 euros, proveniente de los saldos que la misma cuenta tenía en el anterior sistema de contabilidad SICAP. De este importe traspasado se identificaron y contabilizaron 1.502.931,91 euros, quedando el resto como saldo de la cuenta. Por lo tanto, el saldo de esta cuenta se debe, básicamente, a la diferencia entre lo que se traspasó desde el SICAP y lo que se pudo contabilizar de ese traspaso. Esta diferencia se anulará de la cuenta.

- *Se ha detectado que existe un salto de mil números en la relación de los recibos emitidos en el centro INEFC de Lleida. El INEFC nos manifiesta que ha sido por la pérdida de un talonario. Hay que incrementar el control interno de los ingresos en efectivo y reducirlos al máximo posible.*

Como bien dice la Sindicatura, se trata de la pérdida de un talonario de recibos en blanco cuando se realizaron las obras de remodelación del área de administración del centro de Lleida. El INEFC no tiene constancia de ninguna pérdida de documentación administrativa ni antes ni después del hecho que ahora nos ocupa. Por ello, debe considerarse esta pérdida como un hecho aislado, producido en un momento de desorganización, provocado por las obras y no como un hecho habitual. Por todo ello consideramos que el control interno es muy cuidadoso, aunque siempre mejorable.

En lo que concierne a los ingresos en efectivo, cabe decir que estos, realmente, representan un porcentaje ínfimo en relación con la totalidad de ingresos del INEFC. Básicamente se refieren a ingresos por productos de reprografía (fotocopias a los alumnos) y, de un modo aún más residual, a ingresos por matrículas o a ingresos por uso de instalaciones.

Aun así, en los últimos años se han hecho esfuerzos para reducir esta vía de pago. En este sentido, por ejemplo, los ingresos por uso de instalaciones del centro de Lleida que antes se ingresaban siempre en efectivo, actualmente se recaudan, prácticamente en su totalidad, vía transferencia bancaria.

En porcentajes concretos: para el ejercicio 2007, los ingresos en efectivo han representado el 4,11% de los ingresos del capítulo III y el 0,71% de los ingresos totales del INEFC. Para el ejercicio 2008, han representado el 2,83% y el 0,46%, respectivamente. Estos porcentajes dan dos ideas claras: por una parte ilustran del escaso volumen de los ingresos en efectivo y, por otra, concretan los resultados obtenidos gracias al esfuerzo realizado para reducir esta vía de pago.

- *No se ha podido conciliar con los extractos de las entidades financieras un importe de 128.523,56€ correspondiente a una cuenta restringida de ingresos de matrículas. El INEFC ha comunicado que únicamente concilia el saldo al final del ejercicio de la cuenta principal operativa, no de las auxiliares. El INEFC tiene que detectar el motivo de esta diferencia y realizar periódicamente las conciliaciones de todas sus cuentas corrientes.*

Las entradas en las cuentas restringidas de ingresos por matrícula se producen automáticamente cuando el INEFC genera una domiciliación bancaria. En ese momento, la cuenta restringida se carga con la totalidad del importe de la domiciliación y, a partir de aquí y en el plazo de un mes, se van produciendo retrocesiones de importes, debido al impago de los recibos. Eso quiere decir que los importes de las cuentas restringidas no son firmes hasta que haya transcurrido un mes desde que se efectuó la domiciliación. El día 5 de cada mes, la entidad bancaria traspasa los importes firmes de las cuentas restringidas a la cuenta operativa. Es el importe de estos traspasos el que se concilia y se contabiliza en el GECAT. Al final del ejercicio pasa lo mismo: se contabilizan aquellos importes traspasados a la cuenta operativa, que son los ingresos firmes. Hay que decir que las cuentas restringidas de ingresos no están previstas en el programa de gestión presupuestaria, por eso no existe conciliación ni contabilización hasta que se traspasan los importes a la cuenta operativa.

Con ello queda claro que el INEFC tiene perfectamente detectado el motivo de esta diferencia: se trata de importes que no son firmes, o sea sujetos a retrocesión. Por otra parte, cabe señalar que periódicamente (mensualmente) el INEFC realiza la conciliación de su cuenta operativa, que es lo que queda reflejado en el GECAT.

- *Las autorizaciones de firmas para operar en las cuentas bancarias no estaban actualizadas.*

Se trata de la autorización de firma a favor del anterior interventor delegado y de su adjunta. En ningún caso se autorizaron movimientos por parte de estas personas una vez finalizada su tarea en el INEFC. Se eliminaron dichas autorizaciones en el momento en que se detectó la incidencia.

- *El INEFC tiene que contabilizar las transferencias de capital como un ingreso a distribuir en varios ejercicios e imputarse a resultados a medida que se van amortizando los bienes objeto de subvención.*

Las transferencias de capital recibidas en el ejercicio 2007 están contabilizadas en la cuenta 13001000 Subvenciones de capital en el sector público, dentro del apartado del balance Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Dentro del programa de gestión GECAT, cada partida presupuestaria de ingreso tiene asociada una cuenta contable. De este modo, cuando se elabora un documento contable de ingreso solo hay que poner la partida presupuestaria.

De todas maneras, desde la entrada del INEFC en el sistema de *CASH POOLING*, los documentos contables referentes a las transferencias de capital (y también corrientes) que realiza el Departamento de la Vicepresidencia son elaborados desde el Departamento de Economía y Finanzas. El INEFC únicamente imprime estos documentos. Por lo tanto, desde Economía y Finanzas, cuando elaboran los documentos contables de las transferencias les asignan una partida presupuestaria de ingreso y una cuenta contable de mayor. El INEFC no introduce ni modifica ningún dato, solo imprime los documentos.

- *En las cuentas anuales del INEFC no consta ninguna información sobre los depósitos constituidos por terceros en la Caja General de Depósitos de la Generalidad de Cataluña, derivados de las garantías provisionales y definitivas de los adjudicatarios en procedimientos de contratación.*

Puesto que estas garantías no se depositan en el INEFC, este no hace constar información alguna al respecto. Pese a que en las cuentas anuales consta toda la información que solicita la Intervención General y esta no es una de ellas, las nuevas garantías que se constituyan se harán constar expresamente en la memoria anual del Instituto.

APARTADO DE PERSONAL

La gestión de personal de cualquier institución o empresa genera un gran volumen de trabajo asociado al control de situaciones administrativas, horarios, jornadas, seguimiento de altas y bajas, contrataciones, confección de la nómina, etc.

En este sentido, el INEFC no es un caso aparte, al contrario. Debemos tener en cuenta que tiene una plantilla amplia, integrada por personal laboral (básicamente profesores) y personal funcionario. Eso implica la convivencia de dos regímenes jurídicos diferentes, uno para el personal funcionario y otro para el personal laboral y, dentro de este, con las particularidades propias del personal docente universitario.

Toda esta tarea, implícita en la gestión del capítulo 1 de personal, era llevada a cabo en el INEFC por dos personas, un laboral A2 y un auxiliar administrativo.

Por diferentes circunstancias las dos personas que gestionaban el capítulo 1 entraron en una situación de bajas laborales frecuentes, e incluso una de ellas solicitó y obtuvo plaza fuera del INEFC en un concurso de traslados.

Ante dicha situación, existía la perspectiva de que la gestión de personal pudiese quedar paralizada o ralentizada ante la poca continuidad laboral de los responsables. Eso se agravaba en el caso de la gestión de la nómina, que podía quedar sin realizarse por la incorporación inminente de la persona responsable a otro centro de trabajo.

El tercer paso para intentar solucionar la situación que se había creado ha sido la creación del servicio de Gestión Administrativa y Económica, donde se integra la gestión de personal.

Los últimos meses han sido de cambio, pero creemos que, con todo ello, la gestión de personal se ha normalizado y ahora es mucho más estable y fiable que hace unos meses.

La Sindicatura afirma que "al finalizar el curso académico el profesorado tiene que realizar la memoria de la actividad docente y complementaria. Sistemáticamente los profesores no elaboran dicha Memoria.

Efectivamente el INEFC no dispone, en estos momentos, de las memorias de la actividad laboral completa de la totalidad del profesorado correspondientes al año 2007, pero sí dispone de:

1. La memoria total de la actividad docente, de investigación y complementaria de la totalidad del profesorado desde el inicio del INEFC hasta el año 2005. Esta medida fue introducida por esta Dirección, ya que antes no existía ningún tipo de registro de ninguna actividad.
2. Las hojas completas, debidamente firmadas por todos los responsables institucionales y dadas a conocer a los representantes legales de los trabajadores y hasta de forma pública en los despachos de profesorado, de la hoja de dedicación docente donde consta toda su actividad docente y de la hoja de horarios semanales de cada profesor donde se indica qué actividades desarrolla a lo largo de la semana. Se dispone de estos documentos de todos los profesores del año 2007, de los anteriores desde el año 2005 y todos después de 2007.
3. La memoria completa de las actividades desarrolladas por 82 profesores desde el inicio de su actividad docente hasta el 31 de diciembre de 2005 y de 42 memorias con la actividad docente correspondiente al año 2007 incluida. Estos profesores han presentado en dicho periodo una solicitud de tramo docente y tienen que aportar toda la documentación para verificar su actividad docente, de investigación, complementaria e institucional, y queda perfectamente recogido todo cuanto hicieron durante el año 2007.
4. Una nueva aplicación informática, tipo base de datos, que está operativa desde el inicio del curso 2008-2009 (no pudo entrar antes en funcionamiento por haber decidido llevarlo a cabo con personal propio para abaratar costes) y que debe permitir tener toda la información de todas las actividades desarrolladas por un profesor dentro de su obligación laboral, y que esta información se pueda procesar, extraer resúmenes por áreas temáticas, por departamentos, etc. y que permite comparar su actividad con otros compañeros, con otros departamentos del INEFC, o con el profesorado universitario de aquellas universidades que tienen sistemas de control muy similares al nuestro.
5. Un compromiso que se está negociando con los representantes legales de los trabajadores de que estas evaluaciones sean llevadas a cabo por órganos evaluadores aún más externos y no por una comisión "ad hoc" como la que tenemos actualmente, y sean realizadas por alguna de las comisiones que ya tiene aprobadas una o las dos universidades de las que dependemos académicamente.

- *En cuatro de los 25 expedientes de personal verificados, las fotocopias de los títulos no están compulsadas.*

Con toda seguridad estas fotocopias sin compulsas se refieren a actividades o títulos del personal realizadas u obtenidos mucho antes del año 2007, que es ejercicio auditado y que fueron incorporadas al expediente en aquel momento. En este sentido, tenemos muy claro el nulo valor de una fotocopia sin compulsar en el ámbito administrativo. Por ello, desde hace bastante tiempo, toda la documentación que se incorpora a los expedientes de personal está debidamente compulsada.

- *En el ejercicio 2007 se ha retribuido, en la nómina de diciembre, a nueve funcionarios por un importe total de 2.920€ en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.*

A lo largo del año 2007, hubo diferentes personas de administración y servicios del INEFC a las que se les encargaron nuevas tareas que obedecían a la implementación de una serie de cambios organizativos en ambos centros. En algunos casos, fueron nuevas funciones que venían a incrementar las que ya realizaban hasta entonces. En otros casos fue la asignación de funciones totalmente diferentes a las que realizaban. Pero, en todos los casos, estas personas demostraron una actitud altamente positiva y colaboradora con el cambio planteado, una gran implicación y una dedicación constante a las nuevas tareas asignadas. Todo ello hizo posible asumir, con total normalidad, todos los cambios organizativos planteados en los dos centros del INEFC.

- *El INEFC no realiza ninguna provisión para la paga extraordinaria devengada en el ejercicio 2007.*

Como entidad pública que somos, la verdadera herramienta de control económico-financiero de que dispone el INEFC es su presupuesto. En el presupuesto de cada ejercicio se ha previsto la provisión de las pagas extraordinarias a pagar. En este sentido, lo que no está presupuestado no se puede pagar.

- *Se ha detectado un importe de 18.328,86€ correspondientes a matrículas impagadas desde el año 2000. Este importe no consta en los estados financieros.*

Las matrículas se generan para la prestación de un servicio, en este caso la impartición de los estudios correspondientes de licenciatura. Si el servicio no se ha dado, por la causa que sea, no se puede exigir el pago de la matrícula. El INEFC lleva el control de los alumnos matriculados y con pagos pendientes para no darles el servicio no liquidado.

- *Dos alumnos han podido matricularse en el INEFC teniendo aún matrículas pendientes de pagar de anteriores cursos.*

Se trata de dos alumnos del centro de Barcelona. Uno de ellos, teniendo un impago del curso 2000-01, pudo matricularse en el curso 2001-02. El otro, con un impago del

curso 2003-04, se matriculó en el curso 2004-05. Como se puede observar, se trata de expedientes bastante antiguos.

Desde que el INEFC adquirió un nuevo programa de gestión de las matrículas universitarias para su Centro de Barcelona y su implantación se ha consolidado en todas las unidades del centro implicadas en la gestión de la matrícula, ha sido posible realizar un mayor control de los alumnos con matrículas impagadas y hacer el seguimiento con más rigor de estos expedientes.

En consecuencia, estos dos alumnos y también todos los demás con recibos pendientes de pago tienen bloqueada la edición de notas, certificados académicos, títulos, etc. y, asimismo, la emisión de nuevas matrículas. A los alumnos con impagos no se les presta el servicio.

- *Cuando se retribuye a personal interno por la realización de cursos, las retenciones aplicadas tienen que ser las establecidas en la nómina. El INEFC ha aplicado una retención del 15% a cinco profesores por la impartición de cursos de posgrado.*

La gestión de las dietas y asistencias se realiza mediante el programa institucional (gestionado por Economía y Finanzas) DAI. Este programa establece automáticamente el porcentaje de retención a aplicar en cada caso, sin que el INEFC pueda aplicar una retención diferente. El programa DAI aplica las retenciones de IRPF de acuerdo con las siguientes premisas:

- . Cuando se trata de asistencias (que es el caso que nos ocupa): aplica el 15%.
- . Cuando se trata de dietas (kilometraje): aplica la misma retención que en la nómina si la dieta es del ejercicio corriente y, si la dieta es de un ejercicio cerrado, aplica el 15%.

Insistimos en que el INEFC no puede aplicar libremente un porcentaje de retención en las asistencias y dietas que tramita, ya que este es aplicado automáticamente por el programa de gestión.

- *El INEFC facturó el servicio de limpieza del periodo 1 de enero hasta el 31 de julio de 2007, por 97.765.92 €, sin que existiera ningún contrato administrativo ni prórroga formalizados.*

Todo el trabajo que genera el mantenimiento de las instalaciones del centro hace que no pueda ser asumido con eficiencia con los efectivos de la plantilla actual. En este sentido, el pasado mes de mayo se contrató a un ingeniero de refuerzo para asumir toda la tarea de programación de las actuaciones del centro y de mantenimiento de sus instalaciones. Esta carencia de personal provocaba atrasos en las tramitaciones de los expedientes administrativos.

En cuanto al servicio de limpieza de las instalaciones del centro de Lleida, acabó su vigencia el 31 de diciembre de 2006, sin que existiera posibilidad de prorrogarlo.

Varios atrasos en la tramitación del nuevo expediente de contratación provocaron que la nueva empresa adjudicataria no se incorporase al servicio hasta el 1 de agosto de 2007. Mientras tanto, para preservar el interés público, concretado en la necesidad de mantener limpias unas instalaciones de uso público, se requirió a la empresa saliente que siguiese prestando el servicio hasta la incorporación de la nueva empresa adjudicataria. De lo contrario el servicio de limpieza no se hubiera realizado y las instalaciones no se hubieran podido abrir al público.

- *El contrato de consultoría y asistencia para la puesta en marcha y el mantenimiento del OCD y el referido a la consultoría para la organización y gestión de los cursos de verano, monográficos, educación física integral y soporte de atención al alumno podrían estar encubriendo una relación laboral y el último (no el primero) también una posible partición de contrato.*

El encargo del Gobierno de poner en marcha el Observatorio Catalán del Deporte y la propia necesidad del INEFC de ofertar una serie de actividades formativas complementarias a las oficiales hicieron que se considerase la externalización de estos servicios como la mejor forma de llevarlos a cabo, teniendo en cuenta también los escasos recursos de que dispone el INEFC en materia de personal.

Se licitaron ambos servicios y se adjudicaron mediante contratos de consultoría y asistencia a dos profesionales independientes, que ejecutaron el encargo con total satisfacción por parte del INEFC. Dada la naturaleza de la contratación entre el INEFC y las personas adjudicatarias del servicio, no se establece una relación laboral sino una relación meramente profesional.

En cuanto a la posible partición del contrato de consultoría y asistencia para la puesta en marcha y mantenimiento del OCD, consideramos que eso no se ha producido. De hecho, consideramos errónea la argumentación contenida en la página 40 del informe. A continuación detallamos todos los pasos seguidos en dicha contratación:

- . El 2 de mayo de 2006, el Gobierno autoriza al INEFC a realizar gastos plurianuales con un importe máximo de 44.300 euros y por el periodo de junio de 2006 a diciembre de 2007.

- . Se abre licitación, por el procedimiento negociado, por un importe máximo de 27.966,65 euros y por el periodo de 1 año (desde el 1 de junio de 2006 hasta el 31 de mayo de 2007). El expediente fue debidamente informado por la asesoría jurídica y fiscalizado por la intervención. Se consideró que, al ser un proyecto de nueva creación, era más conveniente abrir una licitación por un año que hacerla por un periodo más largo de tiempo, a pesar de que el Gobierno nos había autorizado a hacerlo. En este caso, la licitación se hubiese realizado por el procedimiento abierto y no por el negociado.

- . En fecha 1 de julio de 2006 se firma el contrato con la profesional adjudicataria. La vigencia del contrato es desde aquella fecha hasta el 31 de mayo de 2007 y por un importe de 25.638,07 euros, inferior al de licitación.

- . En fecha 1 de junio de 2007 se firma adenda de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2007 y por un importe de 16.770,67 euros, al considerar que la tarea

realizada por la adjudicataria era muy positiva y se había llevado a cabo de una manera eficaz y muy satisfactoria.

. Se inicia un nuevo expediente de licitación y se firma un nuevo contrato con vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008. El contrato se prorroga para todo el año 2009, y posteriormente se rescinde en fecha 28 de febrero de 2009.

. Una vez se consideró que las actuaciones del Observatorio estaban plenamente consolidadas, el INEFC creó una plaza de plantilla de titulado superior, para dotarla con un interino. Publicada la correspondiente oferta en EPOCA, a la vista de las solicitudes presentadas y de la buena tarea realizada por la persona contratista a lo largo de los meses que estuvo realizando la consultoría, se le hizo un nombramiento como interino con efectos 1 de marzo de 2009.

Esta secuencia demuestra que en ningún caso se traspasaron los límites autorizados por el Gobierno, ni económicos ni temporales. Deja claro también que la contratación inicial, más corta que la prevista en un principio, se hizo por motivo de interés público concretado en la incertidumbre en el funcionamiento de un proyecto de nueva implantación y no con la intención de partir el contrato o evitar un procedimiento abierto de licitación.

Barcelona, 23 de julio de 2009

[Firma, ilegible]

Andreu Camps Povill
Director

5. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente. El texto inicial del informe no se ha alterado por entender que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita en el proyecto de informe o porque no se comparten los juicios expuestos en aquellas.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: septiembre de 2010

Depósito legal de la versión encuadrada
de este informe: B-34830-2010